

# CALIFICACIÓN REGIMEN ESPECIAL



*¡La radio en todas partes!*

2023

1. Año 2 0 2 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001938259



(415)7707212489984(8020) 005245100193825 9

**Información general**

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 5 3 8 3		11. Razón social ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA"	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		Cód. 4	13. Dirección principal CL 13 7 49 P 2 BRR CENTRO
15. Teléfono 31 12339226			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Santander
17. Ciudad / Municipio Málaga		Cód. 6 8	17. Ciudad / Municipio Málaga
25. Correo electrónico gerencia.losandesst@gmail.com		26. Número sedes o establecimientos 0	27. Fecha constitución de la entidad 1 9 9 7 0 4 0 9
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal 6190	30. Actividad económica secundaria 9499	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 6130
33. Entidad de vigilancia y control Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			

34. Tipo de solicitud Calificación		Cód. 1	35. Año gravable 2023	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://losandesfm.com/	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://losandesfm.com/category/nosotros/
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 63396987			
		41. Primer apellido BARRERA		42. Segundo apellido RUIZ	
		43. Primer nombre MARIA		44. Otros nombres NIYERET	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

**Actividades meritorias**

47. Actividad meritoria 1 Desarrollo social - Protección, así	Cód. 1 1 3	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

**Beneficio o excedente neto - patrimonio**

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 773000	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 773000	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 773000	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 773000
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto Objeto social que consiste en crear promover y fortalecer proyectos de comunicac?n en general y de manera especial comunitaria fomentando el desarrollo d			
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 83105000		57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 75791000	
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117605414176		59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900000865922	

**Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad**

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 14419680	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 14419680
---	---	-----------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 21234849  
1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 6 3 3 9 6 9 8 7 1004. DV 2  
1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN  
1006. Organización ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES

997. Fecha de expedición 2 0 2 3 - 0 5 - 0 4 / 1 7 : 4 8 : 2 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

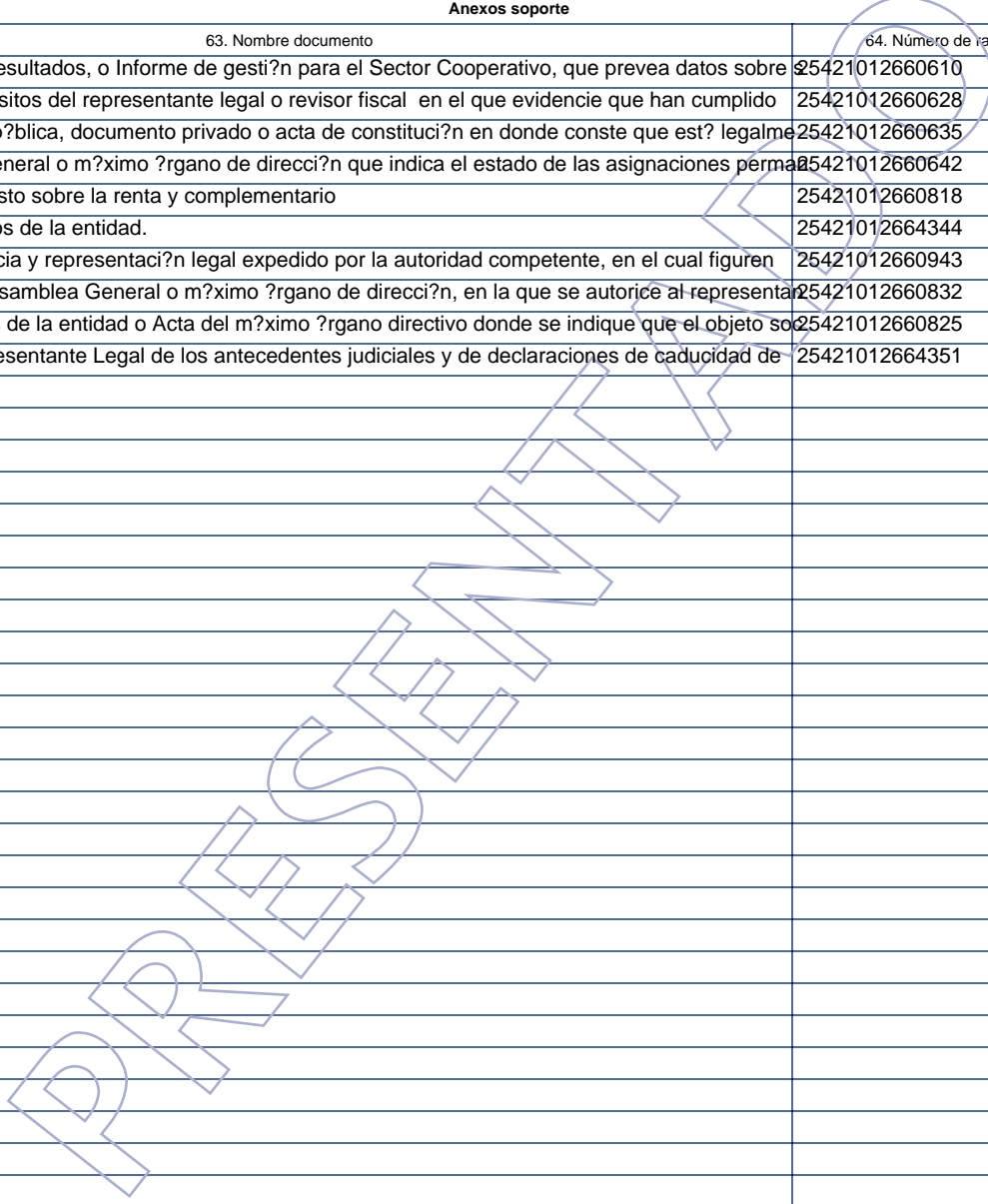
52451001938259



(415)7707212489984(8020) 005245100193825 9

**Anexos soporte**

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421012660610	20
2	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421012660628	1
3	Copia de la escritura p?blica, documento privado o acta de constituci?n en donde conste que est? legalme	25421012660635	10
4	Acta de Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n que indica el estado de las asignaciones perma	25421012660642	1
5	Declaraci?n de Impuesto sobre la renta y complementario	25421012660818	1
6	Los estados financieros de la entidad.	25421012664344	10
7	Certificado de existencia y representaci?n legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren	25421012660943	5
8	Copia del acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n, en la que se autorice al represen	25421012660832	1
9	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto so	25421012660825	10
10	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421012664351	1
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

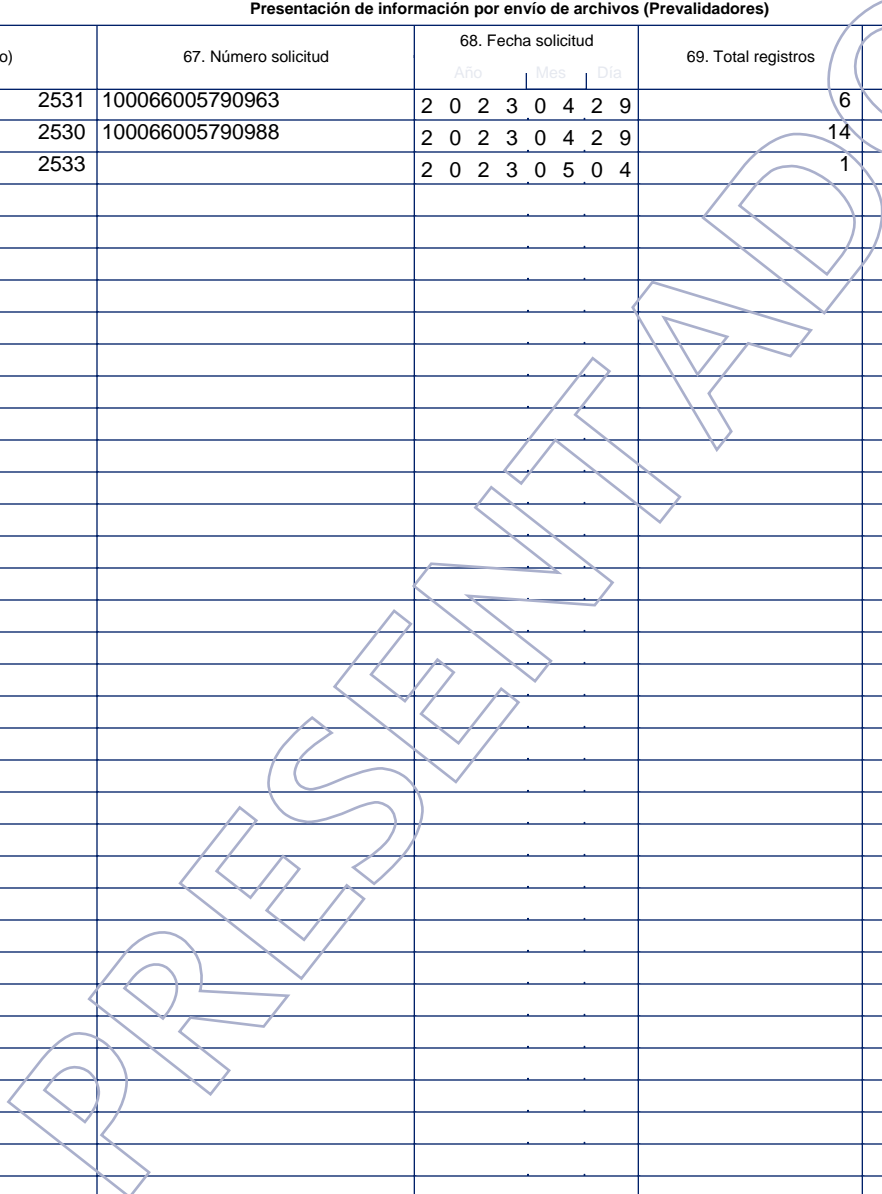
52451001938259



(415)7707212489984(8020) 005245100193825 9

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2531	100066005790963	2	0	2	3	0	4	2	9	6	
2	2530	100066005790988	2	0	2	3	0	4	2	9	14	
3	2533		2	0	2	3	0	5	0	4	1	
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												





**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA XXXV DE LA  
ASOCIACIÓN  
DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE  
LOS ANDES “ACOA”**



*¡La radio en todas partes!*

**INFORME DE GERENCIA VIGENCIA 2022**

**POR MARIA NIYERET BARRERA RUIZ**

**Gerente**

## INFORME DE ENCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	María Niyeret Barrera Ruiz
CARGO:	Gerente Administrativa
ENCARGO:	Nombramiento por un periodo de 2 años
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL):	ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES “ACOA”.
CIUDAD Y FECHA:	Málaga, 24 de marzo de 2023
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:	Finalización del encargo
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24 de marzo del 2023

## INTRODUCCION

En cumplimiento de mis funciones como gerente administrativa, en el presente documento rindo informe de la gestión realizada junto a mi equipo de trabajo en el año 2022, teniendo en cuenta el informe contable y las acciones realizadas, con miras a garantizar el funcionamiento de la Emisora y buscando catapultarla como el medio de comunicación líder en la región en información y tecnología.

## OBJETIVOS

Presentar un informe detallado de los logros obtenidos en la vigencia 2022. Se describen las líneas de productividad en el área comercial, productiva y de posicionamiento de marca; dentro del desarrollo de este informe se podrá comprender la importancia de la legalidad y la inversión realizada para mejorar en todos los aspectos de la emisora comunitaria Los Andes ST.

## Misión

“Somos un medio de comunicación comprometido con la comunidad en informar, recrear y originar espacios de participación que busca fomentar la cultura y el deporte con responsabilidad social, junto con un equipo de trabajo líder en proyectos y servicios para los oyentes y anunciantes, utilizando el espectro electromagnético y los medios digitales que estén a disposición”.

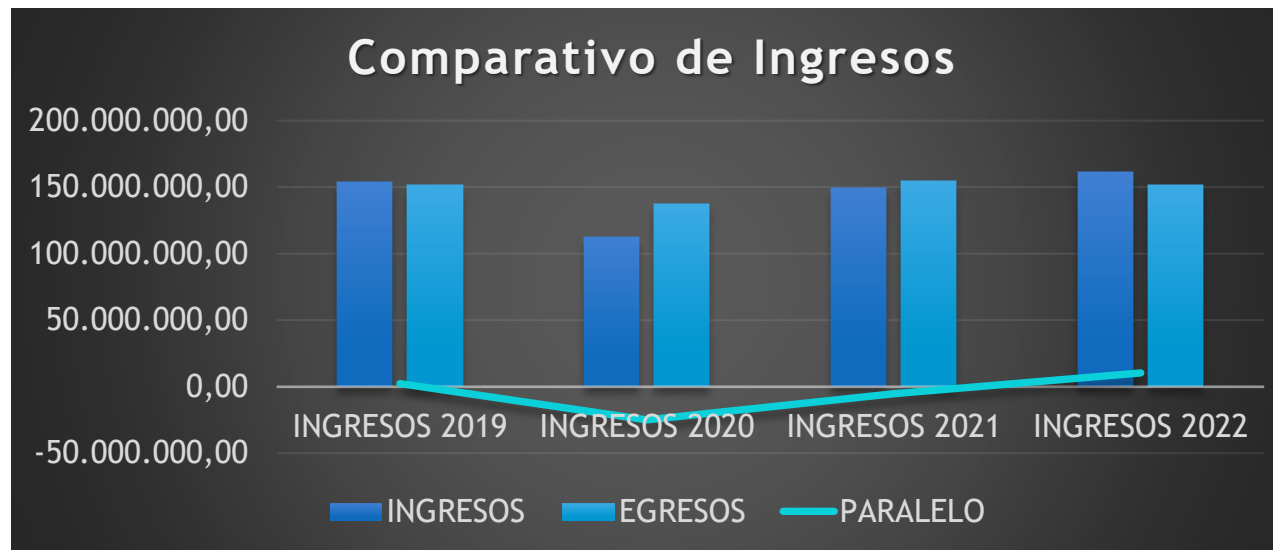
## Visión

Ser en el 2030 líder en comunicación radial, reconocida por su calidad, producción, programación y direccionamiento social y cultural, llegando a todo tipo de audiencia, mediante el uso de las tecnologías más avanzadas con lo que logrará mayor apertura digital, influencia e impacto social, catalogándose como una de las mejores radiodifusoras de la región con trascendencia nacional e internacional.

# CONTEXTO ECONÓMICO

Durante el año 2022 la recuperación económica de los diferentes sectores comerciales tardo más de lo previsto, muchos de los clientes tradicionales (construcción, agropecuario, comercio al por mayor y detal) se mantuvieron pero su capacidad de inversión en planes publicitarios lo limitaron a la gratuidad de las redes sociales desplazando a las emisoras.

Es así mismo a la Emisora Loa Andes St, también le costo su recuperación económica explico gráficamente.



	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>PARALELO</b>
INGRESOS 2019	153.591.450,00	151.353.775,00	2.237.675,00
INGRESOS 2020	112.590.368,00	137.454.138,00	-24.863.770,00
INGRESOS 2021	149.254.382,00	154.512.582,00	-5.258.200,00
INGRESOS 2022	161.578.874,00	151.210.199,00	10.368.675,00

# Contexto Productivo

durante el periodo del 2021 al 2022 la gerencia realizo un enfoque en la edición de cuñas, de la mano con el personal, creando nuevas producciones, estandarizando los tiempos de emisión de la pauta, dándole valor a lo pautado por el cliente, se suprimieron las cuñas de 20 segundos y se mejoraron las tarifas, así mismo se actualizaron los precios de las cuñas suelta, las ofertas, los servicios sociales y las cuñas de gallera.

Se incluyo en el portafolio de servicios ajustando los precios al mercado local:

- Perifoneo cuña \$ 30.000
- Perifoneo hora \$ 50.000
- Transmisión en vivo local \$300.000
- Transmisión municipios \$600.000
- Minuto en radio \$ 5.000
- Flayer en redes \$ 30.000

## TABLA DE PRECIO ACTUAL

<b>CANTIDAD DIARIAS</b>	<b>TIEMPO DE DURACIÓN DE CADA CUÑA (EN SEGUNDOS)</b>		
	<b>30</b>	<b>45</b>	<b>60</b>
<b>1</b>	\$ 76.000	\$ 103.000	\$ 143.000
<b>2</b>	\$ 137.000	\$ 192.000	\$ 259.000
<b>3</b>	\$ 197.000	\$ 280.000	\$ 375.000
<b>4</b>	\$ 259.000	\$ 369.000	\$ 499.000
<b>5</b>	\$ 320.000	\$ 428.000	\$ 622.000
<b>6</b>	\$ 375.000	\$ 471.000	\$ 743.000
<b>7</b>	\$ 445.000	\$ 641.000	\$ 894.000
<b>8</b>	\$ 499.000	\$ 744.000	\$ 1.003.000
<b>9</b>	\$ 552.000	\$ 826.000	\$ 1.099.000
<b>10</b>	\$ 593.000	\$ 894.000	\$ 1.153.000

Las cuñas sueltas tienen un costo de \$5.000 cada una, esperamos que sea de su agrado alguna de nuestras alternativas y quedamos atentos a cualquier información que requiera.



# Presencia de Marca


Se realizó un trabajo en el fortalecimiento del Fan Page y del Instagram de la emisora, se presentó el Hackeo de la cuenta de Facebook la eliminación de las dos cuentas dejándonos sin la posibilidad de recuperar la página de Instagram, razón por la cual debimos crear un nuevo perfil y arrancar de cero.

En cuanto al Fan page se llegó a más de 20 mil seguidores con la ayuda de Juan Esteban Lizcano. Trabajando desde mi cuenta personal que contaba con el rol de editor.

La página [www.losandesfm.com](http://www.losandesfm.com) no se ha podido trabajar a pesar de que se encuentra al día en los pagos del Hosting y el dominio.

Teníamos la emisora sonando en radios en Colombia y otras plataformas, pero no sabemos por qué ya no aparece nuestro espacio.

Se realizó la transmisión de eventos deportivos, culturales y del orden público catapultando la emisora en redes sociales como una de las páginas de referencia en la región.



## Los Andes Málaga

20 mil seguidores • 0 seguidos

Anúnciate
Administrar
Editar

Publicaciones
Información
Menciones
Opiniones
Reels
Fotos
Ver más ▾

### Detalles

Somos la radio comunitaria que informa y ayuda a la gente. Somos #LaRadioEnTodasPartes

Editar presentación

**Página** · Sitio web de noticias y medios de comunicación

+57 311 2339226

losandes88.2fm@hotmail.com

losandes.malaga

losandesfm.com

¿Qué estás pensando?

Vídeo en directo
Foto/vídeo
Reel

### Destacados

Las personas no verán esto a menos que fijes algo. Administrar

### Publicaciones

Filtros
Administrar publicaciones

Vista de lista
Vista de cuadrícula



**95** Publicacio...

**261** Seguidores

**6** Seguidos

**Los Andes Stereo**  
Medio de comunicación/noticias

Somos la #emisora comunitaria que informa y ayuda a la gente | #LaRadioEnTodasPartes | #LosAndes25Años

**Ver traducción**

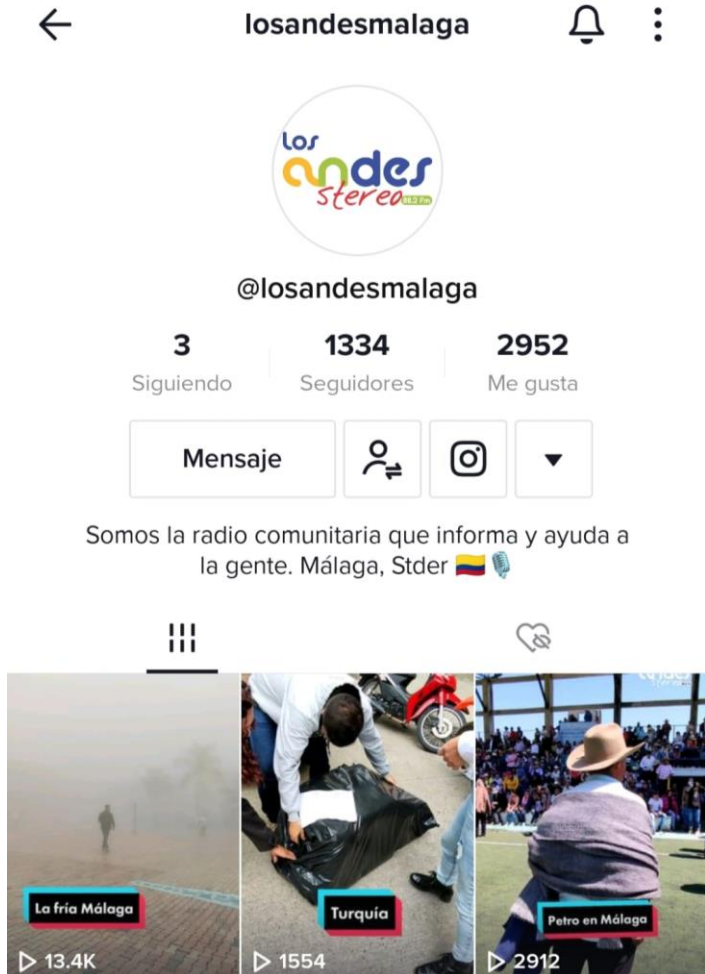
Calle 13 # 7 - 49 | Piso 2, Málaga, Santander 682011



niyretbarrera, pasarela.andina y 19 personas más siguen esta cuenta

Siguien... ▾
Mensaje
Contacto
+👤

Se creó el usuario de Tik Tok que a la fecha cuenta con más de 1.200 seguidores, se reactivó la cuenta de Twitter.





## GESTION 2023



**TRIPODE**



**LETRERO DE LA CALLE**



**ARO DE LUZ**

# GESTION 2023 ADECUACION DE LAS INSTALACIONES

**ESTUDIO DE GRABACIÓN**



**ESTUDIO DE EMISIÓN**



**SECRETARIA**





# GESTION 2023 DOCUMENTACION LEGAL AL DIA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00729 DEL 05 DE ABRIL DE 2021

"Por la cual se PRORROGA la CONCESIÓN otorgada a la comunidad organizada ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA", con NIT. 804.005.383-5, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de Málaga, departamento de Santander (Expediente código 52544)".

LA SECRETARIA GENERAL Y EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 1 del artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020, y

## RESOLUCION HASTA EL 2027

"Por la cual se PRORROGA la CONCESIÓN otorgada a la comunidad organizada ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA", con NIT. 804.005.383-5, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de Málaga, departamento de Santander. (Expediente código 52544)".

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Prórroga de la Concesión.** Prorrogar la concesión otorgada a la comunidad organizada ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA", con NIT. 804.005.383-5, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en gestión indirecta a través de la estación en Frecuencia Modulada (F.M.) identificada con el Código de Expediente 52544 en el municipio de Málaga, departamento de Santander, por el término de diez (10) años, contados desde el 02 de julio de 2017 y hasta el 02 de julio de 2027.

**Parágrafo.** La concesión de que trata este artículo incluye el permiso de uso del espectro radioeléctrico, en los términos de los artículos 2 y 3 de la presente Resolución. Esta concesión podrá ser prorrogada por el término señalado en la normativa vigente al momento de la solicitud de prórroga respectiva o aquella norma que la adicione, modifique, sustituya o reglamente, siempre que se cumpla con los requisitos vigentes al momento del vencimiento y el concesionario se encuentre al día en sus obligaciones con este Ministerio y con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En todo caso, antes del vencimiento de la concesión, el proveedor del servicio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la prórroga, de lo contrario se entenderá que desiste de la solicitud.

## PAZ Y SALVOS SAYCO Y ACINPRO

31/03/22, 14:46 Medios

**Acinpro** PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

NIT. 890.984.107 - 0  
Cra 46 No. 53 - 15 Piso 9 Tel: 511 11 05 - Medellín (Col.)  
Calle 80 No. 12A - 11 Tel: 530 67 46 - Bogotá (Col.)

Nº 13297 PSR-80002418

Personería Jurídica Resolución Nº 002 del 24 Dic/82  
Autorización de Funcionamiento Resolución Nº 125 del 5 Ago/97  
Dirección Nacional de Derecho de Autor  
FO-R-05

Exclusivo para presentar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC - para efectos de la resolución 415 de 2010

Org. radiodifusor	N.I.T		
LA VOZ DE LOS ANDES	804005383		
Concesionario	ASOC DE COMUNICACION COMUNIT LA VOZ DE LOS ANDES		
Clasificación	Cod. MinTIC	Distintivo	Frecuencia
COMUNITARIA	52544	HKL39	88.2
Departamento	Ciudad	Teléfono	
SANTANDER	MALAGA	6617510	
Dirección	Válido hasta		
CL 13 7 49 P2	31-12-2022		
Observaciones			
SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRAFADA REPRESENTADA			



SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA "SAYCO"  
RESOLUCION No. 001 NOV 17 DE 1982, MINGOBIERNO  
NIT 860.006810-7  
(LEY 23 DE 1982)

PAZ Y SALVO No: 15016

Dando cumplimiento a lo establecido por la ley sus decretos reglamentarios, especialmente la Ley 23 de 1982, sobre Derechos de autor se establece que el usuario:

IDENTIFICACION	RAZON_SOCIAL	CIUDAD
804005383-5	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES	MALAGA
TELEFONO	DIRECCION	DEPARTAMENTO
7-8607494	CL 13 7 49	SANTANDER

ESTADO DEL USUARIO: A PAZ & SALVO

Con Fecha De Corte a: 31 DIA 12 MES 2022 AÑO

Estado anual de cartera

Año de facturación	Modalidad	Estado
2015	COMUNICACION PUBLICA EN RADIO	AL DIA
2016	COMUNICACION PUBLICA EN RADIO	AL DIA
2017	COMUNICACION PUBLICA EN RADIO	AL DIA
2018	COMUNICACION PUBLICA EN RADIO	AL DIA A LA FECHA DE CORTE
2019	COMUNICACION PUBLICA EN RADIO	AL DIA
2020	COMUNICACION PUBLICA EN RADIO	AL DIA
2021	COMUNICACION PUBLICA EN RADIO	AL DIA
2022	COMUNICACION PUBLICA EN RADIO	AL DIA

nación correspondiente a emisoras, canales y programadoras de TV asociadas al usuario

RAZON_SOCIAL	DISTINTIVO	TIPO ACTIVIDAD
LA VOZ DE LOS ANDES	HKL39 - 52544 - 88.2 - FM	EMISORAS COMUNITARIAS EN F.M.

## PAGO USO DEL ESPECTRO

Consultar Pagos

Seleccione el periodo a consultar

Fecha Inicial: 02/01/2023 Fecha Final: 22/03/2023

Consultar Pagos

Consultar Presentaciones

Pagos Electrónicos

Volver al Inicio

Pagos Realizados

Código	No. Referencia FUR	Fecha Real Pago	Fecha Aplicación	Tipo Pago	Estado	Valor	Acción
	010004067301	24/01/2023 12:00:00 a.m.		Físico	Pago Exitoso	\$501,000	Ver FUR

8/03/2022 4:12 p. m.

FECHA ELABORACIÓN

BRIANDA CRESPO VANEGAS - ANALISTA DE CARTERA.

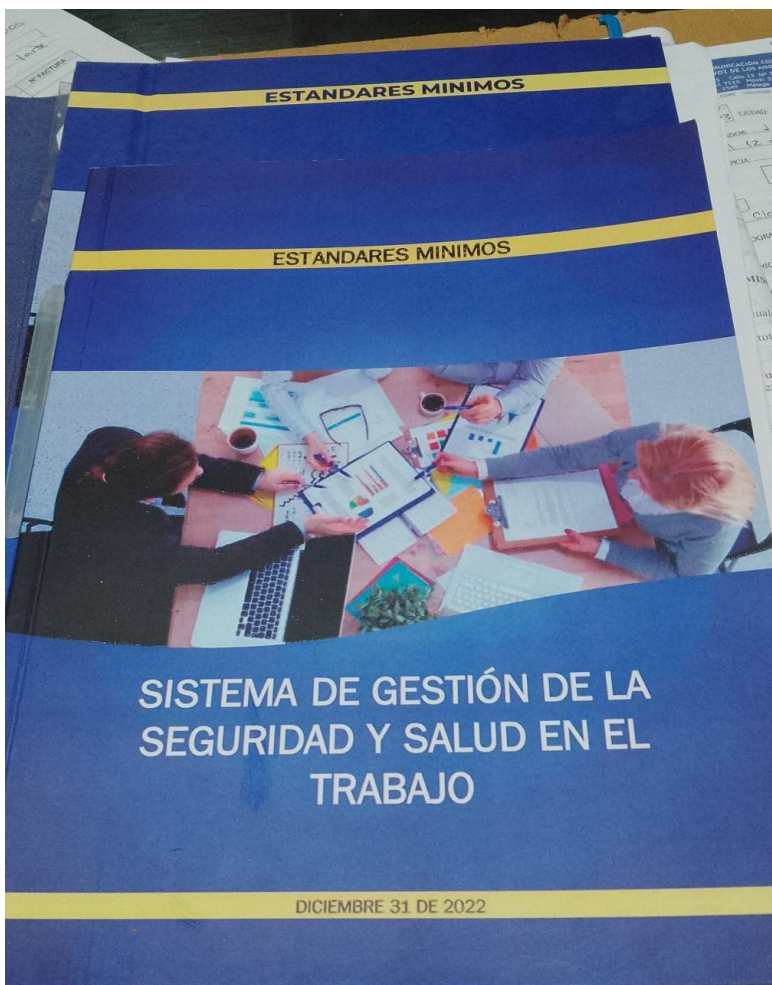
SEDE PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C CALLE 95 NO 11-31 TELÉFONO 5140044 - LINEA NACIONAL 018000912021



# GESTION 2023

## DOCUMENTACION LEGAL AL DIA

**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST**



**POLIZAS HASTA EL 05/ABRIL/2024**

FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	EMISION ORIGINAL	
30	03	2022	05	04	2022	05	04	2024	23:50	EMISION ORIGINAL	
<b>DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO</b>											
NOMBRE O RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES										IDENTIFICACIÓN NIT: 804.005.383-5	
DIRECCIÓN: CL 13 7 49								CIUDAD: MALAGA, SANTANDER		TELÉFONO: 6617510	
<b>DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO</b>											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES NIT 899999053-1 Y EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES NIT 800131648-6										IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.053-1	
DIRECCIÓN: EDIFICIO MURILLO TORO CRA 8 CALLE 12 Y 13								CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3443460	
ADICIONAL:											
<b>OBJETO DEL SEGURO</b>											
COM SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-021A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO SEGUN RESOLUCION NUMERO 00729 DEL 05 DE ABRIL DE 2021 POR LA CUAL SE PRORROGA LA CONCESION OTORGADA A LA COMUNIDAD ORGANIZADA ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES ACDA, CON NIT. 804.005.383-5, PARA LA PRESTACION EN GESTION INDIRERCTA DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (F.M.), EN EL MUNICIPIO DE MALAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER (EXPEDIENTE CODIGO 52544).											
<b>AMPAROS</b>											
RIESGO: USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO											
AMPAROS		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASBG/ACTUAL					
DISPOSICIONES LEGALES		05/04/2022		05/04/2024		\$600,000.00					



## JUEGOS TRADICIONALES

#NotiAndes

LOCAL

Foto: Archivo

Con la participación de decenas de niños y padres de familia fue un éxito la Tarde de Juegos Tradicionales.  
Enero 03 | 2022

► En redes sociales: @losandesmalaga

## CUBRIMIENTO DE EVENTOS

#NotiAndes

LOCAL

Foto: Erika Melgarejo

Prográmese para disfrutar HOY de la cabalgata "Amigos del caballo de García Rovira" desde la 1 PM.  
Enero 07 | 2022

► En redes sociales: @losandesmalaga

MALAGA

480 AÑOS

Los Andes Stereo

SOMOS EL MEJOR DESTINO TURÍSTICO

CIUDAD HIDALGA Y SEÑORIAL

GENTE AMABLE Y SERVICIAL

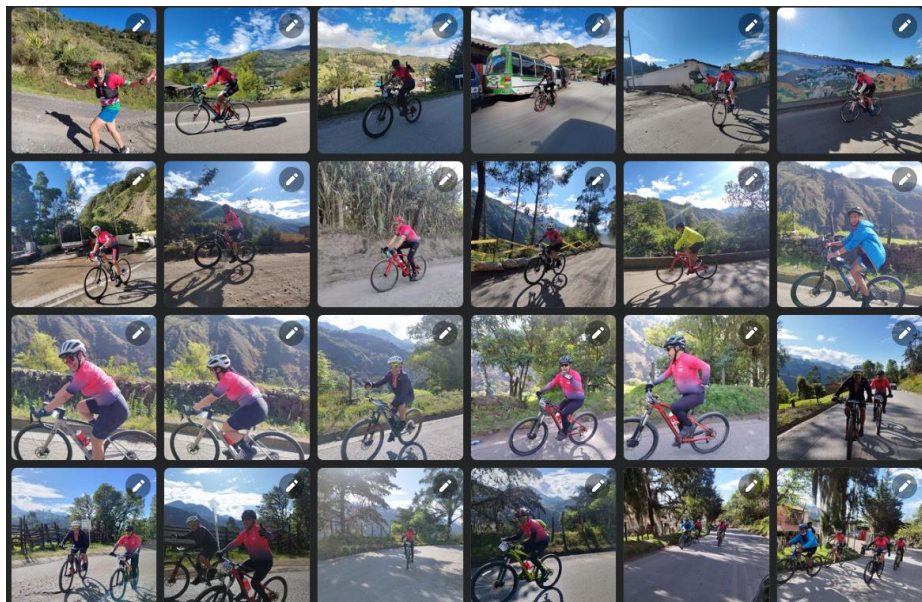
## CELEBRACION DE FECHAS ESPECIALES

Los Andes Stereo

Juan de Jesús Suárez es uno de los técnicos con mayor experiencia en la región y ha dedicado su vida a la radio pero siempre tras bambalinas.

¡Feliz cumpleaños de parte de la familia Andes Stereo!

## SEGUNDO RETO DE LOS ADES



11 DE DICIEMBRE 2022

25 AÑOS LOS ANDES STEREO

TRAVESIA LOS ANDES SPECIALIZED MALAGA

VERSIONES MTB- RUTA

ESSA Grupo epm

Los Andes Stereo

INDER

MÁLAGA

**INSCRIBETE Y POR \$80.000 RECLAMA (\$40.000 SIN JERSEY)**

- JERSEY
- BOTILO
- NUMERO
- TULA
- SEGURO
- REFRIGERIO
- BUFF
- MECANICO

PRIMER CORTE DE INSCRIPCIONES CON JERSEY 20 DE NOVIEMBRE Y ULTIMO CORTE 28 DE NOVIEMBRE  
INSCRIPCIONES SIN JERSEY HASTA EL 9 DE DICIEMBRE  
OBSEQUIO PARA LOS PRIMEROS 100 INSCRITOS

INSCRIPCIONES:  
SPECIALIZED MALAGA CEL: 317 379 32 03  
LOS ANDES STEREO CEL: 320 341 20 75

## 1 FESTIVAL LOS ANDES LA VOZ





## **CONCLUSIONES**

- Trabajamos de la mano con las juntas de programación y junta directiva.
- Logramos acercarnos a las juntas de acción comunal de nuestras veredas y las apoyamos motivando para sus reuniones
- Realizamos el primer concurso de los Andes la Voz, con miras a incentivar en los niños de la región y acercarlos a la radio comunitaria
- En convenio con las Universidades de Santander y Boyacá
- Impulsamos los artistas locales de la provincia de García Rovira y con buena aceptación de los oyentes.
- Conservamos una fiel audiencia y hemos logrado crear en los malagueños sentido de pertenencia para con nuestra radio a pesar de algunas fallas en la energía que alteran algunos equipos.
- Logramos mejorar nuestras instalaciones pintando toda la emisora, así como su decoración y adecuación de los estudios de Grabación, Emisión y la secretaria
- Adquirimos un trípode, un aro de luz, un micrófono de solapa, con el fin de mejorar las transmisiones

## **CONCLUSIONES**

- Se realizó la adecuación eléctrica de la emisora, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes e incidentes en el sitio de trabajo
- Nos hemos vinculado a los diferentes eventos sociales y fundaciones animalistas, ecológicas y humanas de los malagueños
- Logramos integración y participación de la comunidad en cada una de nuestras actividades y nos sumamos a las actividades en pro del bienestar de la comunidad malagueña
- El inventario está actualizado a la fecha 2022
- Nos vinculamos con el Asilo San Antonio de Málaga para apoyar a nuestros abuelos ahora que pasan por un lamentable estado financiero.
- Pago de Sayco y Acinpro, uso del espectro ante el MINTIC y la póliza de la emisora
- Se actualizó el sistema de salud y seguridad en el trabajo
- Papelería , Aseo
- Nómina y seguridad social del personal

## **PENDIENTES ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2023**

- Pago de industria y comercio de la emisora
- Cursos y capacitaciones para el personal
- Debemos adquirir el radio enlace (actualmente se paga ante el MINTIC)
- Resolución del mintic para el cambio de lugar de la Antena
- Negociación del arriendo y adecuación del nuevo punto de ubicación de la antena
- Actualizar la Dotación del personal
- Dar de baja la cartera de cliente, teniendo en cuenta que son años anteriores y en SIGO solo aparen los clientes actuales a crédito.
- Se propone ingresar a los clientes al SIGO al inicio de la emisión de la pauta, para tener control de las fechas de pago
- Compra de una consola física ya que la Tablet presenta fallas
- Se requiere la compra de sillas ergonómicas para el personal, con el fin de continuar realizando las metas del Sistema De Gestión y Seguridad en el Trabajo

GRACIAS

**LA ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA"**

**CERTIFICA**

Que la Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes "ACOA" identificada con Nit: 804005383-5, ha cumplido con todos los requisitos de la ley y con lo establecido por el Estatuto Tributario de conformidad con el Título VI - Régimen Tributario Especial Art. tículo 364-5.

Dado en Málaga - Santander a los 22 días del mes de abril del 2023,

Cordialmente,

  
**María Niyeret Barrera Ruiz**  
Representante Legal  
ACOA

## LA ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES “ACOA”

### CERTIFICA

Que ninguno de los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección ha sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico utilizando a nuestra entidad para tal fin y tampoco han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública por haber implicado o utilizado la entidad para la comisión de dicha conducta.

Dado en Málaga - Santander a los 22 días del mes de abril del 2023,

Cordialmente,

  
**María Niyeret Barrera Ruiz**  
**Representante Legal**  
**ACOA**



## LA ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA"

### CERTIFICA

Que la señora Maria Niyeret Barrera Ruiz, identificada con cédula de ciudadanía N°63.396.987 expedida en Málaga Santander, en calidad de representante legal de la Asociación De Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes con Nit 804005383-5 ha representado y cumplido con sus obligaciones ante la dirección y aduanas nacionales (DIAN), cámara de comercio y entidades donde hemos contratado como la renovación de la Cámara de Comercio, Industria y Comercio, servicios contables, exógena, facturas electrónicas, pagos de sayco y acinpro, uso del espectro al SER, retrefuentes, seguridad social, estampillas y pólizas de los contratos y convenios, papalería, y logísticas del equipo de trabajo. Con esto quedan saldados todos los gastos que adquiere la Asociación cada año para su buen funcionamiento.

Dado en Málaga - Santander a los 22 días del mes de abril del 2023,

Cordialmente,

  
María Niyeret Barrera Ruiz  
Representante Legal  
ACOA

**LA ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA"**

**CERTIFICA**

Que la Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes "ACOA" identificada con Nit: 804005383-5, no cumple para hacer el registro de memoria económica, porque sus ingresos incluidas sus ganancias ocasionales a corte de 31 de diciembre de 2022, no son superiores a 160.000 UVT (6.080.640.000).

Dado en Málaga - Santander a los 22 días del mes de abril del 2023,

Cordialmente,

  
**María Niyeret Barrera Ruiz**  
Representante Legal  
ACOA



## LA ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES “ACOA”

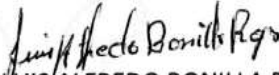
### CERTIFICA

Que la Asamblea General en reunión ordinaria del día 24 de marzo del 2023, se comprobó que las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores, se reinviertan en el año siguiente destinados al desarrollo y cumplimiento del Objeto social que consiste en “crear, promover y fortalecer proyectos de comunicación en general y de manera especial comunitaria, fomentando el desarrollo de las provincias que comprenden nuestro radio de acción y en general los departamentos de Santander y Boyacá, procurando elevar la calidad de vida de sus habitantes, procurar el engrandecimiento de los medios de comunicación de la ciudad de Málaga y de toda la región, tanto en la en la radio como en la televisión. Promover la capacitación entre los asociados en procura de brindar cada vez mejores programas para beneficio de la comunidad y de todas las entidades públicas y privadas de la región. Organizar, dirigir y apoyar las diferentes actividades culturales, deportivas y en general los diferentes espacios sociales que brinden recreación y bienestar a los habitantes de la región, cumplir fielmente con los objetivos de las emisoras comunitarias brindando apoyo logístico a las emisoras hermanas y ofreciendo la mejor calidad posible en los programas de la emisora que nos fue adjudicada por Málaga por parte del ministerio de comunicaciones, que tiene la frecuencia 88.2 FM con el nombre de la voz de los Andes (LOS ANDES STEREO) y demás medios a que tuviera acceso.

Dado en Málaga Santander a los 22 días del mes de abril del 2023

### COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA:

Firmado

  
LUIS ALFREDO BONILLA ROJAS  
13920633

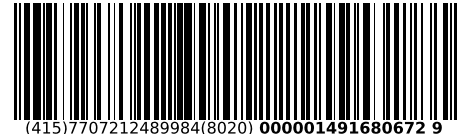
Firmado

  
OFELMINA MESA RINCON  
63391800

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14916806729



(415)7707212489984(8020) 000001491680672 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 5 3 8 3

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA"

36. Nombre comercial

LA VOZ DE LOS ANDES

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Málaga

4 3 2

41. Dirección principal

CL 13 7 49 P 2 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

gerencia.losandesst@gmail.com

43. Código postal

6 8 1 1 1

44. Teléfono 1

3 1 1 2 3 3 9 2 2 6

45. Teléfono 2

6 0 7 6 6 1 7 5 1 0

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

1 9 9 7 0 4 0 9

6 1 9 0

1 9 9 7 0 4 0 9

6 0 1 0 6 1 3 0

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 27 / 10 : 23: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

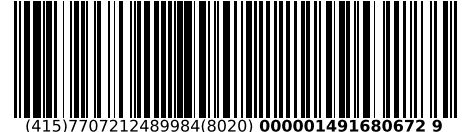
984. Nombre BARRERA RUIZ MARIA NIYERET

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916806729



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 5 3 8 3 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 14. Buzón electrónico 4

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	8 0 0	1 7	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 4 0 9 2 3	2 0 0 9 0 4 1 8	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 4 0 9	2 0 0 9 0 6 2 5	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 0 0 7 5 3 3 7	0 5 5 0 0 7 5 3 3 7	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 4 0 9 2 3		
81. Hasta	2 1 0 9 0 4 1 8		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

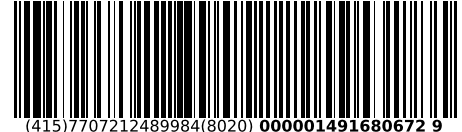
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial \_\_\_\_\_ 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante \_\_\_\_\_ 96. DV. \_\_\_\_\_  
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante \_\_\_\_\_  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior \_\_\_\_\_ 171. País \_\_\_\_\_ 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP \_\_\_\_\_  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP \_\_\_\_\_

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916806729



(415)7707212489984(8020) 000001491680672 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 3 8 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

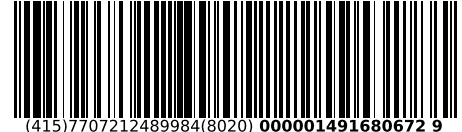
**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1, 0 7, 2 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 3 9 6 9 8 7		
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	BARRERA	RUIZ	MARIA	NIYERET
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916806729



(415)7707212489984(8020) 000001491680672 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 3 8 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 3 9 2 3 9 0 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	SUAREZ	GONZALEZ		MILTON	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 7 2 6	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 3 8 1 8 3 7 1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MARQUEZ	PRIETO		EMILIO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 3 0 4 1 3	
3	Cédula de Ciudadana	1 3	6 3 3 9 0 1 1 1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CACERES	MANRIQUE		CARMEN	ROSA
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 7 2 6	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	1 3 9 2 7 4 0 6	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	SUAREZ	JAIMES		EDGAR	ALFONSO
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 7 2 6	
5	Cédula de Ciudadana	1 3	6 3 3 9 1 8 0 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MESA	RINCON		OFELMINA	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 3 0 4 1 3	

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 27/05/2023 - 10:6:9  
Recibo No. 11049950, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YW11255D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "A C O A"  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804005383-5  
Domicilio principal: Malaga

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción 05-500753-37  
Fecha de inscripción: 09 de Abril de 1997  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 13 # 7-49 PISO 2  
Municipio: Malaga - Santander  
Correo electrónico: gerencia.losandesst@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 6617510  
Teléfono comercial 2: 3112339226  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 13 # 7-49 PISO 2  
Municipio: Malaga - Santander  
Correo electrónico de notificación: gerencia.losandesst@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6617510  
Teléfono para notificación 2: 3112339226  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "A C O A"

NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YW11255D7C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Certificado de existencia No 800 del 23 de Septiembre de 1994 de Secretaria Juridica Del Depto-Gobernacion De Sder de Malaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Abril de 1997, con el No 981 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES

#### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

#### **REFORMAS ESPECIALES**

QUE POR ACTA NRO. 017, DEL 18/04/2009, POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25/06/2009, BAJO EL NRO. 34199, DEL LIBRO I, CONSTA CAMBIO DE LA DENOMINACION SOCIAL A: ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "A C O A".

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 18 de Abril de 2109.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 017, ANTES CITADA CONSTA: "... LA ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES TENDRA COMO OBJETIVOS SOCIALES LOS SIGUIENTES: CREAR, PROMOVER Y FORTALECER PROYECTOS DE COMUNICACION EN GENERAL Y DE MANERA ESPECIAL COMUNITARIA, FOMENTANDO EL DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS QUE COMPRENDEN NUESTRO RADIO DE ACCION Y EN GENERAL LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y BOYACA, PROCURANDO ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. PROCURAR EL ENGRANDECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE LA CIUDAD DE MALAGA Y DE TODA LA REGION, TANTO EN LA RADIO COMO EN LA TELEVISION. PROMOVER LA CAPACITACION ENTRE LOS ASOCIADOS EN PROCURA DE BRINDAR CADAVEZ MEJORES PROGRAMAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y DE TODAS LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGION. ORGANIZAR, DIRIGIR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EN GENERAL LOS DIFERENTES ESPACIOS SOCIALES QUE BRINDEN RECREACION Y BIENESTAR A LOS HABITANTES DE LA REGION. CUMPLIR FIELMENTE CON LOS OBJETIVOS DE LAS EMISORAS COMUNITARIAS BRINDANDO APOYO LOGISTICO A LAS EMISORAS HERMANAS Y OFRECIENDO LA MEJOR CALIDAD POSIBLE EN LOS PROGRAMAS DE LA EMISORA QUE NOS FUE ADJUDICADA PARA MALAGA POR PARTE DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, QUE TIENE LA FRECUENCIA 88.2 EN F.M. CON EL NOMBRE DE LA VOZ DE LOS ANDES (ANDES ESTEREO); Y

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YW11255D7C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

DEMÁS MEDIOS A QUE TUVIERE ACCESO."

#### **PATRIMONIO**

PATRIMONIO: ESTA CONSTITUIDO POR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS, POR LOS RECURSOS DE FINANCIACION OBTENIDOS POR LOS PROYECTOS QUE DE SARROLLE Y POR LOS APORTES Y DONACIONES DE PERSONAS NATURALES E INSTITUCIONES.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL: LA ASOCIACION TENDRA UN GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL. CUANDO POR ALGUNA CAUSA SE PRESENTE EL RETIRO DEL GERENTE TITULAR, LO REEMPLAZARA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA PROVISIONAL COMO ENCARGADO MIENTRAS SE REUNE LA ASAMBLEA PARA ELEGIR EL TITULAR. EL PRESIDENTE PODA SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CUANDO ASI LO DETERMINE LA ASAMBLEA O AUTOMATICAMENTE CUANDO NO HAYA GERENTE EN PROPIEDAD.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 017, ANTES CITADA CONSTA "...SUS FUNCIONES SERAN: ESTAR AL FRENTE DE LA EMISORA PARA TODAS LAS FUNCIONES QUE CUMPLE NORMALMENTE UN GERENTE . ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL ANTE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE LEY. PARA ELLO DEBE ESTAR CERTIFICADO POR LA CAMARA DE COMERCIO. SERA A LA VEZ EL JEFE DE PERSONAL PERO PARA LA DESVINCULACION O EL NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS, COMO LA FIJACION DE SALARIOS ESTA OBLIGADO A CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA. SERA EL ORDENADOR DEL GASTO PERO SOLAMENTE HASTA LOS TOPES QUE LE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA. PRESENTARA INICIATIVAS PARA QUE LA EMISORA SIGA COMO LIDER EN SINTONIA Y EN VENTAS DE PUBLICIDAD. SU REMUNERACION SERA FIJADA POR LA JUNTA DIRECTIVA TENIENDO EN CUENTA EL CONCEPTO DEL CONTADOR Y LAS HORAS DIARIAS QUE LABORE. SU CONTRATO SERA A TERMINO FIJO, POR TRATARSE DE UN NOMBRAMIENTO POR LA ASAMBLEA. EN CASO DE FALTA GRAVE PODRA SER SANCIONADO O DESTITUIDO SEGUN LO CONTEMPLADO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS."

OTRAS FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS: "...PARAGRAFO 1. LA JUNTA DIRECTIVA ESTA AUTORIZADA POR LOS PRESENTES ESTATUTOS PARA EFECTUAR GASTOS HASTA POR LA SUMA DE 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, PODRA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN, ASI MISMO PODRA AUTORIZAR AL GERENTE PARA REALIZAR GASTOS HASTA POR 5 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES."

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 27/05/2023 - 10:6:9  
Recibo No. 11049950, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YW11255D7C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No 033 del 09 de Julio de 2021 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2021 con el No 71806 del libro I, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
GERENTE	BARRERA RUIZ MARIA NIYERET	C.C. 63396987

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No 035 del 24 de Marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 13 de Abril de 2023 con el No 75021 del libro I, se designo a:

**P R I N C I P A L E S**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
MARQUEZ PRIETO EMILIO	C.C. No 13818371
SUAREZ GONZALEZ MILTON	C.C. No 13923900
CACERES MANRIQUE CARMEN ROSA	C.C. No 63390111
SUAREZ JAIMES EDGAR ALFONSO	C.C. No 13927406
MESA RINCON OFELMINA	C.C. No 63391800

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
A. No 013 de 17/02/2007 Asamblea E de Malaga	28010 26/04/2007 Libro I
A. No 017 de 18/04/2009 Asamblea de Malaga	34199 25/06/2009 Libro I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 27/05/2023 - 10:6:9  
Recibo No. 11049950, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YW11255D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499.  
Actividad secundaria Código CIIU: 6010.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$161.578.874

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 27/05/2023 - 10:6:9  
Recibo No. 11049950, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YW11255D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**



1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117605414176

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 0001117605414176

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

8 0 4 0 0 5 3 8 3 5

11. Razón social ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA"

12. Cód. Direcc. Seccional 4 24. Actividad económica principal 6 0 1 0

Corrección 25. Cód. 26. No Formulario anterior 30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos 33. Total costos y gastos de nómina 0 34. Aportes al sistema de seguridad social 0 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 0

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada		Retenciones	
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	26,907,000	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	161,579,000	77	Renta exenta	77	0
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	48	Ingresos financieros	48	86,000	78	Rentas gravables	78	0
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	36,027,000	49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	79	<b>Renta líquida gravable</b>	79	773,000
39	Inventarios	39	0	50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
40	Activos intangibles	40	0	51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	81	Costos por ganancias ocasionales	81	0
41	Activos biológicos	41	0	52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	20,171,000	53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	83	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	83	0
43	Otros activos	43	0	54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	84	Sobre la renta líquida gravable	84	271,000
44	<b>Total patrimonio bruto</b>	44	83,105,000	55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
45	Pasivos	45	7,314,000	56	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	56	0	86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 2% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
46	<b>Total patrimonio líquido</b>	46	75,791,000	57	Otros ingresos	57	0	87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	87	0
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	161,579,000	58	<b>Total ingresos brutos</b>	58	161,665,000	88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	88	0
48	Ingresos financieros	48	86,000	59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 3,3% (base casilla 52)	89	0
49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 3,3% (base casilla 52)	90	0
50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	61	<b>Total ingresos netos</b>	61	161,665,000	91	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	91	271,000
51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	62	Costos	62	0	92	Valor a adicionar (VAA)	92	0
52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	63	Gastos de administración	63	160,625,000	93	Descuentos tributarios	93	0
53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	64	Gastos de distribución y ventas	64	0	94	<b>Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)</b>	94	271,000
54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	65	Gastos financieros	65	267,000	95	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	66	Otros gastos y deducciones	66	0	96	<b>Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)</b>	96	271,000
56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	67	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	67	160,892,000	97	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	97	0
57	Otros ingresos	57	0	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
58	<b>Total ingresos brutos</b>	58	161,665,000	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	99	<b>Total impuesto a cargo</b>	99	271,000
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
61	<b>Total ingresos netos</b>	61	161,665,000	72	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	72	773,000	102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
62	Costos	62	0	73	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	73	0	103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
63	Gastos de administración	63	160,625,000	74	Compensaciones	74	0	104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	15,000
64	Gastos de distribución y ventas	64	0	75	<b>Renta líquida</b>	75	773,000	105	Retenciones	105	0
65	Gastos financieros	65	267,000	76	Renta presuntiva	76	0	106	Otras retenciones	106	193,000
66	Otros gastos y deducciones	66	0	77		77		107	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	107	193,000
67	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	67	160,892,000	78		78		108	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	79		79		109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	80		80		110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	81		81		111	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	111	63,000
71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	82		82		112	Sanciones	112	0
72	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	72	773,000	83		83		113	<b>Total saldo a pagar</b>	113	63,000
73	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	73	0	84		84		114	<b>Total saldo a favor</b>	114	0
74	Compensaciones	74	0	85		85		115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
75	<b>Renta líquida</b>	75	773,000	86		86		116	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
76	Renta presuntiva	76	0	87		87		117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-05-03 / 09:26:16 PM

DIAN

Fecha Ases de Recib. Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900000865922

## ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA"

### ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

NIT: 804005383-5

Fecha: Diciembre 31 de 2022

	AÑO 2022 A DICIEMBRE	AÑO 2021 A DICIEMBRE
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	26.907.469,00	22.633.796,00
Inversiones	-	-
Cuentas por cobrar	36.026.888,00	35.359.107,00
Inventario, valor razonable	-	-
Anticipos y avances	-	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>62.934.357,00</b>	<b>57.992.903,00</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Propiedades de inversión, valor razonable	-	-
Propiedades, planta y equipo	63.637.682,00	63.637.682,00
Deterioro	- 43.466.948,00	- 41.225.756,00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO NETO</b>	<b>20.170.734,00</b>	<b>22.411.926,00</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>83.105.091,00</b>	<b>80.404.829,00</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deuda de corto plazo	-	-
Acreedores comerciales	-	-
Cuentas por pagar por impuestos corrientes	1.208.000,00	1.078.000,00
Cuentas por pagar	2.520.000,00	4.680.000,00
Salarios por pagar	-	-
Obligaciones Laborales	3.585.837,00	2.628.766,00
Anticipos Recibidos	-	-
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>7.313.837,00</b>	<b>8.386.766,00</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deuda de largo plazo	-	-
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>7.313.837,00</b>	<b>8.386.766,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Aportes Sociales	84.005.776,00	81.005.776,00
Perdidas acumuladas a comienzos del año	- 8.987.713,00	- 9.222.851,00
Ganancias del año	773.191,00	235.138,00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>75.791.254,00</b>	<b>72.018.063,00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>83.105.091,00</b>	<b>80.404.829,00</b>

*Maria Niyeret Barrera Ruiz*  
**MARIA NIYERET BARRERA RUIZ**  
 Representante Legal

*Jose Rigoberto Ayala Rangel*  
**JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL**  
 Contador Público  
 T.P. No 155.804 - T



## ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA" ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

NIT: 804005383-5

Fecha: De enero 1 a Diciembre 31 de 2022

	AÑO 2022 A DICIEMBRE	AÑO 2021 A DICIEMBRE
Ingresos por actividades ordinarias	161.578.874,00	149.254.382,00
Menos costos de ventas	-	-
<b>GANANCIA BRUTA</b>	<b>161.578.874,00</b>	<b>149.254.382,00</b>
Costos de distribución	-	-
Gastos de administración	160.624.795,00	148.625.546,00
<b>GANANCIA DEL AÑO PROCEDENTE DE OPERACIONES</b>	<b>954.079,00</b>	<b>628.836,00</b>
Otros ingresos no operacionales financieros	85.856,00	12.836,00
Costos financieros	266.744,00	406.534,00
Otros costos no operacionales	-	-
<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>773.191,00</b>	<b>235.138,00</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	-	-
<b>GANANCIA DEL PERÍODO</b>	<b>773.191,00</b>	<b>235.138,00</b>

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA NIYERET BARRERA RUIZ**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL**  
Contador Público  
T.P. No 155.804 - T

**ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES  
“ACOA”**

**NIT 804005383-5**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Todos los valores están expresados en pesos)*

## **NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

### **1. Naturaleza Jurídica, Denominación y Objeto Social**

Que por certificado de existencia N°800 de fecha 23 de septiembre de 1994 de la secretaria del departamento Gobernación de Santander, de Málaga inscrita en la cámara de comercio bajo N° 981 del libro 1 se registra la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES “A C O A”**. Con matrícula mercantil N°05-500753-37. La que tiene como objetivos sociales los siguientes: crear promover y fortalecer proyectos de comunicación en general y de manera especial comunitaria, fomentando el desarrollo de las provincias que comprenden nuestra radio de acción y en general los departamentos de Santander y Boyacá, procurando elevar la calidad de vida de sus habitantes. Procurar el engrandecimiento de los medios de comunicación de la ciudad de Málaga y de toda la región tanto en la radio como en la televisión. Promover la capacitación entre los asociados en procura de brindar cada vez mejores programas para beneficio de la comunidad y de todas las entidades públicas y privadas de la región. Organizar dirigir y apoyar las diferentes actividades culturales, deportivas y en general los diferentes espacios sociales que brinden recreación y bienestar a los habitantes de la región. Cumplir fielmente con los objetivos de las emisoras comunitarias brindando apoyo logístico a las emisoras hermanas y ofreciendo la mejor calidad posible en los programas de la emisora que nos fue adjudicada para Málaga por parte del Ministerio de comunicaciones, que tiene la frecuencia 88.2 FM con el nombre de la voz de los andes (**ANDES ESTEREO**);

### **2. Base de Presentación de los Estados Financieros**

#### **Período Contable**

La información que se revela en los estados financieros, corresponde al periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2022 y comparado con la vigencia 2021.

#### **Unidad Monetaria**

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por LA **ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES “ACOA”** es el peso colombiano.



### **Negocio en marcha**

La información financiera se presenta bajo el supuesto que **LA ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES “ACOA”** está en funcionamiento y continuara estando en un futuro predecible.

### **Clasificación de Activos y Pasivos**

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes.

### **Importancia Relativa y Materialidad**

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico es material cuando por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

## **3. Principales Políticas y Prácticas Contables**

### **Políticas Contables Básicas**

La Empresa de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y demás decretos regulatorios, aplica el sistema de causación; según el cual los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se causan, independientemente de que se hayan recibido o pagado en efectivo o su equivalente.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información financiera para Microempresas (NI Grupo 3) emitidas por el ministerio comercio, industria y turismo según Decreto 2706 de diciembre 2012 por medio de la cual se reglamentó la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

En estas notas a los estados financieros de **LA ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES “ACOA”** se presentan en forma sistemática explicaciones adicionales sobre las partidas que aparecen en los estados financieros en el mismo orden en que se presentan, son revelaciones mínimas de acuerdo con la norma y otras revelaciones necesarias para proporcionar información fiable y más relevante. Las notas hacen referencia a los antecedentes de la asociación, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa que se presentan por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su

forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

### **Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Se considera como efectivo el dinero en caja y bancos y las inversiones temporales de alta liquidez. Las inversiones temporales representan los derechos adquiridos por la Empresa, en virtud del desarrollo de su actividad principal, con la finalidad de mantener la liquidez para cumplir las obligaciones comerciales y legales que la enmarcan.

### **Deudores**

Comprenden los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, económicas y sociales, que se producen como resultado de la prestación de servicios, así como los demás derechos originados en desarrollo del objeto social.

El reconocimiento se produce por el valor del suministro o prestación del servicio con lo cual se genera un derecho exigible legalmente a favor de la Empresa.

### **Cuentas por Pagar**

Incluye los derechos de pago a favor de terceros originados en la prestación de servicios para el funcionamiento de la empresa y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido y su valor pueda ser determinado en forma confiable.

### **Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral**

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las normas laborales legales.

### **Impuestos, Gravámenes y Tasas**

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Empresa, con base en las liquidaciones privadas generadas en los diferentes períodos fiscales, de acuerdo a la naturaleza de cada declaración.

### **Ingresos, Costos y Gastos**

Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación; según el cual los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se realizan, independientemente de que se hayan recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

Los ingresos estimados al cierre del año son soportados con la facturación del bien o servicio entregados.

Ingresos operacionales. Son los flujos recibidos en el período contable, originados en el desarrollo de su actividad principal.

Los costos y gastos se registran de acuerdo con la relación de causalidad con los ingresos del período que los originaron.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### 4. Efectivo

Los saldos presentados de estas cuentas en el balance general incluyen el efectivo y los equivalentes al efectivo y saldo en Banco. Los cuales están conformados así:

AÑO	2022	2021
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 26.907.469,00	\$ 22.633.796,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.907.469,00</b>	<b>\$ 22.633.796,00</b>

### 5. cuentas por Cobrar:

Las cuentas por cobrar corresponden las órdenes de publicidad pendientes por cobrar, la asociación realiza ventas de publicidad radial por tiempos establecidos por el cliente, las cuales la mayoría son por tiempos indefinidos.

Estas cuentas por cobrar muestran un incremento de \$ 1.306.764 con respecto al comparativo del año anterior.

AÑO	2022	2021
Venta de publicidad Radial	36.665.871	35.359.107
<b>TOTAL</b>	<b>36.665.871</b>	<b>35.359.107</b>

## 6. Propiedad, Planta y Equipo

A continuación, se detalla la composición de la propiedad, planta y equipo a nombre de la asociación y comparativa a corte 31 de diciembre de 2022 y 2021:

AÑO	2022	2021
Equipo de computación y comunicación	\$ 60.255.701,00	\$ 60.255.701,00
Equipo de oficina	\$ 3.381.981,00	\$ 3.381.981,00
Depreciación acumulada	-\$ 43.466.948,00	-\$ 41.225.756,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.170.734,00</b>	<b>\$ 22.411.926,00</b>

## 8. Impuestos Contribuciones y Tasas

El saldo de impuestos, contribuciones y tasas al 31 de diciembre de 2022 y el 2021, corresponde al Impuesto de retenciones del mes de diciembre de 2022 por un valor de \$ 263.000 y en el año 2021 por un valor de \$ 205.000

## 9. pasivos

Los pasivos generados corresponden a las obligaciones adquiridas y pendientes de cancelar al término de la vigencia 2022. Y comparativo con la vigencia 2021 se evidencia que hubo una disminución en los pasivos en un valor de \$ 1.072.929.

AÑO	2022	2021
A terceros	\$ 2.520.000,00	\$ 4.680.000,00
Impuestos	\$ 1.208.000,00	\$ 1.078.000,00
obligaciones laborales	\$ 3.585.837,00	\$ 2.628.766,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.313.837,00</b>	<b>\$ 8.386.766,00</b>

## 10. Ingresos Operacionales

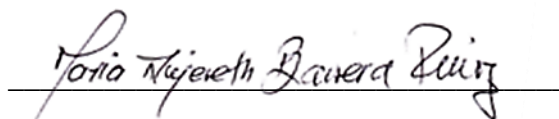
Los Ingresos son incrementos en los beneficios económicos de la asociación, generados principalmente por la venta de publicidad radial durante el año 2022 y comparativo con el año 2021. Obteniendo un aumento de un valor de \$ 12.324.492.

AÑO	2022	2021
Ingresos operacionales	\$ 161.578.874,00	\$ 149.254.382,00
Ingresos no operacionales financieros	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 161.578.874,00</b>	<b>\$ 149.254.382,00</b>

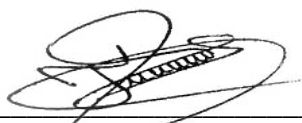
### 11. gastos

Los gastos generados se realizaron en pro del buen funcionamiento de la asociación, se hace comparativo con la vigencia 2021 obteniendo un aumento en los gastos por valor de \$ 8.220.476.

AÑO	2022	2021
Gastos operacionales de administración	\$ 160.624.795,00	\$ 148.625.546,00
Gastos financieros	\$ 266.744,00	\$ 406.534,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 160.891.39,00</b>	<b>\$ 149.032.080,00</b>



**MARIA NIYERETH BARRERA RUIZ**  
Representante Legal



**JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL**  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. N° 155.804-T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

E3749E7B01485B1B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13926470 de MALAGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 155804-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



**155804-T**

**JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL**  
C.C. 13928470  
RES. INSCRIPCION 58 DEL 10/02/2011  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

*[Signature]*

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

284234 163448

Identificación Pánelos S.A. 140942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

*[Signature]*

FIRMA



Acta No 035

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA"  
NIT. 804005383 -5 Málaga - Santander

Fecha. 24 de marzo de 2023

Hora: 5:10 pm

Lugar: ACEVIMA - Málaga – Santander

De acuerdo a la reunión realizada por junta directiva el día 01 de marzo, se estableció convocar a la asamblea general de asociados de ACOA, a partir del 08 de marzo por medio de convocatoria escrita y confirmación mediante llamada telefónica, por parte del señor Milton Suarez González (presidente de la junta directiva de la Asociación "ACOA"), asamblea que se realiza el día 24 de marzo en las instalaciones de ACEVIMA Málaga, con el siguiente orden del día:

**Orden del día**

1. Saludo y oración
2. Llamado a lista y Verificación del quorum
3. Elección de presidente y secretario de la reunión
4. Elección de la comisión verificadora del acta
5. Lectura y aprobación del acta anterior
6. Informe del presidente de la junta directiva
7. Informe de Gerencia
8. Informe financiero y de tesorería
9. Informe de la junta de vigilancia y Fiscal
10. Revisión de las hojas de vida propuestos para la gerencia
11. Elección de la nueva gerencia para el periodo 2023 a 2025
12. Elección de la Junta Directiva
13. Elección de la Junta de Vigilancia
14. Elección de fiscal
15. Socialización para pedir ante la asamblea que la ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA", sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta ante la DIAN y su vez autorizar al Representante legal para realizar todo lo correspondiente para este trámite.
16. Propositiones y varios
17. Elaboración, lectura y aprobación
18. Marcha final

**Desarrollo de la reunión:**

1. Saludo por parte del presidente **MILTON SUAREZ GONZALEZ** quien agradece la presencia de los asociados. Le sede la palabra a Don Luis Alfredo Bonilla para que se haga la oración.
2. Llamado a lista y Verificación del Quorum: se realizó el llamado a lista a los 20 Asociados hábiles de los cuales respondieron 15 Asociados hábiles, que se mencionan a continuación: CARMEN ROSA CACERES – poder a Milton Suarez González

CESAR ALBERTO ARENALES  
EDGAR ALFONSO SUAREZ JAIMES  
EMILIO MARQUEZ PRIETO  
GILBERTO MALDONADO  
GONZALO PLATA – poder a Emilio Márquez Prieto  
HERMES ROA CASTELLANOS  
JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL  
JUAN DE JESUS SUAREZ SUAREZ  
LUIS ALFREDO BONILLA ROJAS  
MARIA NIYERET BARRERA RUIZ  
MILTON SUAREZ GONZALEZ  
NESTOR SUAREZ MACIAS  
OFELMINA MESA RINCON  
PEDRO TOMAS POVEDA CASTRO.

Quorum amplio y suficiente para la toma de decisiones.

El señor GERMAN ALONSO GARCES MARIÑO, presentó carta de renuncia irrevocable (anexo carta).

3. **ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN.** El señor PEDRO TOMAS POVEDA postuló al profesor EMILIO MARQUEZ PRIETO, quien acepto, EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ, propuso a CESAR ALBERTO ARENALES, quien NO acepto, y JOSE RIGOBERTO AYALA propone a MARIA NIYERET BARRERA RUIZ para SECRETARIA DE LA REUNIÓN, no se presentaron más postulados se procedió a la votación, fueron elegidos EMILIO MARQUEZ PRIETO Y MARIA NIYERET BARRERA, con 14 votos y el señor LUIS ALFREDO se abstuvo de votar.
4. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La señora MARIA NIYERET BARRERA RUIZ, dio lectura al acta No 034. La cual fue aprobada por unanimidad (El acta es fiel copia de la que reposa en el archivo).
5. **ELECCIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA,** el señor LUIS ALFREDO BONILLA, postulo a JOSE RIGOBERTO AYALA y el señor MILTON SUAREZ postulo a la señora OFELMINA MESA, los dos aceptaron, no se presentaron más postulaciones, se eligieron con 15 votos.
6. **INFORME DEL PRESIDENTE MILTON SUAREZ GONZALEZ** presento un informe verbal, inicio agradeciendo la presencia de los asistentes a la reunión; voy a hacer un informe como muy somero, los detalles ya los presentara Niyeret y José en la parte contable y financiera. Estos dos años que hemos pasado frente a la emisora pues han sido un poco complejos, porque el panorama inicial era difícil en cuanto a la parte financiera, veníamos de una pandemia, de dificultades económicas; sin embargo, lo que puedo decir es que se ha logrado una recuperación ¡no del todo como quisiéramos! Pero sí ha habido un importante avance en la parte económica y de audiencia.

Para nosotros como estación comunitaria es muy importante la audiencia, porque significa ventas, aceptación e influencia dentro del contexto municipal y regional; en ese sentido hay cierta satisfacción se recuperó algunas audiencias que estaban perdida y se conquistaron nuevas audiencias.

Hay una satisfacción también en lo que tiene que ver en cuanto al internet y las redes sociales en el Fan Page ya llegamos a más de 21mil seguidores, toco empezar de cero en el Instagram por perdida de la cuenta, por un ataque y debimos volver a comenzar y estamos también creciendo poco a poco

La coordinación que hemos tenido de alguna manara han ayudado, como en toda aparte hemos tenido inconvenientes internos, que poco a poco se han venido solucionando, con el personal en algunas ocasiones, inconvenientes también en la cuestión técnicas, a pesar de llevar mucho tiempo acá, también pues llegan cosas novedosas, que a veces no son tan favorables. Por otra parte hay gente que nos da quejas porque hay puntos a los que no hemos venido llegando y pues el tema de la expansión en materia de construcción de edificios nos ha venido perjudicando, nos debilita la señal, pero bueno, estamos avanzando; quisiéramos haber hecho ya el traslado de antena, pero se han presentado dificultades para que eso se dé, como les decíamos en alguna ocasión fuimos a la finca del señor, pero ahora los dueños son otros, el señor pide mucho por el arriendo, con una serie de restricciones, ese punto era el que se había acordado y está aprobado por el MINTIC, eso está todavía en veremos por la dificultad que se presentó. Estamos todavía mirando y avanzando para ver en qué momento se puede solucionar, esto nos ayudaría a llegar a ciertos sectores.

Hemos logrado el avance en cuanto a audiencias, si bien es cierto que la emisora tiene audiencia fiel, hemos logrado conquistar otras franjas y otros sectores que buscan informarse de las noticias que ocurren. Uno se da cuenta cuando la gente llega a preguntar por la publicidad, cuando no hay audiencia pues nadie se acerca, el mercadeo se ha hecho casi directo, agradecemos a Anngy quien viene haciendo el trabajo de atenderle y hacer esos cobros.

Niyeret viene muy activa en compañía de las juntas, tratando de no gastar mucho dinero, pues veníamos en una situación financiera delicada, se celebró el cumpleaños de la emisora y otros eventos, no decimos que estamos boyantes, pero nos hemos recuperado financieramente

Si ustedes visitan la emisora, ya está diferente, se han hecho adecuaciones en el apartamento donde estamos, está en mejores condiciones la cabina, buscando la comodidad de los invitados, tenemos buenas expectativas ya que por disposición ministerial las emisoras comunitarias van a poder realizar la venta de publicidad y de espacios para la cuestión política, la emisora comunitaria de Málaga por primera vez va a poder vender pauta política, eso nos genera una expectativas bastante grandes, ese espacio hay que aprovecharla de la mejor manera para crecer económicamente, para poder estabilizar la economía.

Eso podría decirles ya que estos dos años fueron difíciles, en el último año se notó con más fuerza esa recuperación, hemos venido junto a los demás compañeros de manejar la información con objetividad y aprovechando el internet, para mantenernos conectados con los integrantes de la asociación

Agradecido por la elección que hicieron en mi nombre, ha sido difícil pero no nos quejamos, por el contrario, nos sentimos agradecidos, sui bien es cierto con la llegada de los medios digitales no debemos pretender que nos desplace, si no por el contrario debemos complementarnos, y avanzar. La radio va a seguir, si se repartió, pero seguimos actuantes las radio estaciones que vienen establecidas hace mucho tiempo, se nos permite tener un liderazgo con el tema político, hoy entrego este cargo, pero los invito a tener mucho cuidado, necesitamos una junta de vigilancia que este pendiente, porque este año tendrán mucho más trabajo. Necesitamos que en la época política nos unamos para dar respuestas, seguramente se van a presentar quejas entonces pues toca salvar responsabilidades, este es un año especial para que la emisora pueda capitalizarse, pero también para probarnos en este nuevo reto.

Compañeros este es mi informe a grosso modo, espero de alguna manera seguir sirviendo al medio y a la asociación.

7. **INFORME DE GERENCIA** La señora MARIA NIYERET BARRERA, presenta su informe el cual se anexa textualmente (anexo 2)
8. **INFORME DE TESORERIA** toma la palabra el señor CESAR ALBERTO ARENALES, en su condición de tesorero de la Junta Directiva de la Asociación, hace lectura de las funciones de su cargo *Artículo 15 FUNCIONES DE TESORERIA...* a) Recaudar las cuotas que pide la asamblea. b) realizar los pagos que sean de la competencia de la Junta Directiva c) presentar su informe a la asamblea. d) avalar con su firma y del presidente o de la gerencia según el caso todo retiro de fondos bancarios... yo soy claro que no he cumplido con ninguna de las anteriores funciones, se cumplió hasta cierto punto con la firma para los retiros, por cuestiones que ya se entienden de tecnología, la emisora abrió una cuenta en Bancolombia y ahí todos los pagos se hacen digitales, en algún momento en Junta Directiva yo manifestaba que la función del fiscal ahí sobra. Como dice ahí todo retiro bancario, yo la verdad no hice nada como tesorero, Milton me llamo muchas veces me hizo la invitación, pero también quedaron de pasarme un informe que nunca llego como tampoco llego la carta que me iban a mandar llamándome la atención por el noticiero, entonces muchas gracias por la oportunidad que me dieron de hacer parte de esta junta directiva, disculparan si en algún momento hubo alguna ofensa de mi parte inusual o no sé, pero les pido que se tenga en cuenta mi llamado de atención, una idea que tuvo la señorita gerente de generar un control una orden o acta de pago, o que en su defecto que se haga una modificación en los estatutos si es el caso. La idea es que no se genere el distanciamiento si no que por el contrario se trabaje de la mano.

una vez más agradecerles por darnos la oportunidad durante 9 años de trabajar a Néstor por creer en mí, por apoyarme con el noticiero, uno realmente aprende mucho; otra situación antes de que se me olvide, nosotros hablamos mucho del pago de arriendo, sentémonos con cabeza, como con más pantalones, me disculparan ¿cuántas veces debimos haber comprado la casa? Con un compromiso serio, debemos ponernos la meta de comprar un sitio propio.

Toma la palabra José y dice: con el profesor Emilio estuvimos adelantando esa gestión ante el banco, pero el punto es que a la emisora no le prestan plata, toca es que una perdona lo haga, en alguna época lo hizo Milton cuando el Padre Pinto se llevó el Transmisor y le toco de su recurso comprar el equipo, que además era fundamental para el funcionamiento. El tema del apartamento, la casa o el local es que a la emisora no le prestan los recursos, nos prestan a las personas naturales, tendríamos que mirar que socios ingresamos a respaldar el crédito. En este momento el tema de los intereses es del 39 0 40 % efectivo anual, creo que no es el momento para pensar en endeudar la emisora, toca que esperar que se regulen las tasas o pensar en el ahorro. Se pagan 7 millones al año.

Toma la palabra Emilio Márquez quien dice nosotros teníamos la cuenta en el banco popular, lo que dice José es cierto, lo primero que nos dijeron es consígase 2 de los socios que tengan finca raíz y los fiadores entonces así les podemos prestar la plata.

Fuimos a donde Pedro Pinto al local que tiene en la calle de los bancos, pero cuando nos hicieron el pedido por el local nos fuimos de cola, yo hice la gestión con la señora de la española, para que nos adjudicaran y llamamos a Miguel Prada y me dijo nosotros lo hacemos como ustedes quieran el apartamento... pero... eso este aplazado.

En cuanto a lo que dice Cesar, yo también pase por la tesorería y estoy de acuerdo, porque uno queda ahí es como de firmón, nosotros debemos es hacer la reestructuración de las funciones de la tesorería, más hoy que hay un avance; pero eso lo dejamos para las sugerencias.

Informe financiero a cargo del Contador JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL quien entrega los balances y las notas a los estados financieros (reposan fielmente en este archivo ANEXO 3), los cuales fueron aprobados por unanimidad por los asociados presentes.

- 9. LA JUNTA DE VIGILANCIA Y FISCAL** para el Informe de FISCAL, toma la palabra el Profesor EMILIO MARQUEZ PRIETO, quien presentó su informe verbal. Inicio su intervención diciendo. Yo traía un comparativo, pero ya José lo explico en detalle, razón por la cual sobra, de igual manera es de aclarar que se presenta un crecimiento del 8.3% de los ingresos; como conclusión en este punto es claro que la emisora sigue siendo sostenible, pero debemos buscar incrementar los ingresos o la reducción de los costos para lograr mayores ganancias y así un mayor crecimiento, esa es mi conclusión según los informes que me entrego la secretaria.



A pesar de todos los inconvenientes que se presentaron la empresa va incrementando y se va recuperando en el capital que ahí en los bancos, otra cosa en la que los tengo que felicitar es en trabajo que se hizo dándole otra imagen a las instalaciones de la emisora, al presidente, a la gerente y a todos los que colaboraron en esta mejora, porque se crecieron los espacios, ahí más comodidad para los trabajadores, para la secretaría, incluso están adecuando una oficina para la gerencia y la junta directiva, que me parece muy correcto, otra situación que hemos podido evidenciar es el rating de la emisora, con los buenos comentarios de mucha gente que desconocen que uno pertenece a la emisora y han dicho que el crecimiento es bastante bueno y por ello nosotros debemos sentirnos orgullosos de esa parte.

Ya como inicia el año político el planteamiento que yo hago es nombrar un comité ético, para darle como mayor credibilidad a estos eventos que se presentan dentro de la emisora.

Nosotros en la emisora contamos con 2 abogados, administradores y personal capacitados capaces de conformar ese comité, para no parcializarnos en las entrevistas, con la misma medida para todos, nosotros ya lo vivimos con un abogado que quería mandar y hacer lo que le daba la gana. Así que con el comité de ética nos evitamos estos inconvenientes.

Con esto no me queda más por decir, en términos general vemos que vamos progresando y espero que sigamos así, muchas gracias a todos por la intervención.

Junta de Vigilancia toma la palabra el señor LUIS ALFREDO BONILLA ROJAS, todo lo que íbamos a decir ya lo han mencionado los antecesores, la gente lo llama a uno para decir que nos escuchamos con dificultad en muchas partes, en cuanto al asunto de la política, sugiero que las personas que van a manejar estos programas reciban la capacitación oportuna para que no los vuelvan ropa de trabajo. Que se establezcan los tiempos y los costos en igualdad de condiciones, insisto en la capacitación del personal para la realización de las entrevistas.

Es la primera vez no tenemos la experiencia, pero no podemos dar papaya, que esta sea la oportunidad de trabajar en la compra de los equipos y el mantenimiento técnico de los equipos, para que no se nos presenten inconvenientes y así le podamos cumplir a nuestros clientes.

10. **Revisión de las hojas de vida para la elección de Gerente.** No se presentó ninguna hoja de vida.
11. **ELECCION DE LA NUEVA GERENCIA PARA EL PERIODO 2023 A 2025.** Toma la palabra el profesor Emilio Márquez y sugiere que, ya que no se presenta ninguna hoja de vida para estudio, sugiere que continúe la actual gerente MARIA NIYERET BARRERA RUIZ, ya que viene realizando una excelente labor, toma la palabra don Gilberto Maldonado quien manifiesta que se adhiere, al igual que la señora Ofelmina.

Pide la palabra Cesar Alberto Arenales quien solicita que la persona que sea designada en el cargo no asuma otros cargos u otras responsabilidades de tiempo completo, porque no se puede servir a 2 amos.

Emilio sugiere que se someta a votación, se procede a realizar la votación por parte de la asamblea, quien fue ratificada en su cargo, con un total de 15 votos a favor y ninguno en contra.

**12. Elección de la Junta Directiva.** Toma la palabra el presidente de la Junta Directiva y sugiere que se haga la elección por cada uno de los cargos en el siguiente orden

- **Presidente**
  - **Vicepresidente**
  - **Secretaria**
  - **Tesorero**
  - **Vocal**
- Se inicia las postulaciones para el cargo de presidente de la JUNTA DIRECTIVA:  
MILTON postula al profesor EMILIO MARQUEZ quien ACEPTA  
GILBERTO postula al doctor MILTON SUAREZ quien DECLINA LA POSTULACIÓN  
JOSE postula a PEDRO TOMAS POVEDA quien DECLINA LA POSTULACIÓN  
NESTOR postula a EDGAR ALFONSO SUAREZ quien ACEPTA  
JUAN postula a CESAR ALBERTO ARENALES quien ACEPTA

Se procede a la votación por el sistema voto abierto quedando elegido como **PRESIDENTE** de la Junta Directiva el Profesor **EMILIO MARQUEZ PRIETO** con 10 votos, seguido por CESAR ALBERTO ARENALES con 3 votos y por último EDGAR ALFONSO SUAREZ con 2 votos.

- Se inicia las postulaciones para el cargo de VICEPRESIDENTE de la JUNTA DIRECTIVA

EMILIO postula a MILTON SUAREZ GONZALEZ quien acepta, no se presentan más postulaciones.

Se procede a la votación y es elegido **MILTON SUAREZ GONZALEZ** como **VICEPRESIDENTE**, con un total de 15 votos a favor, ninguno en contra.

- Se inicia las postulaciones para el cargo de SECRETARIA de la JUNTA DIRECTIVA

El señor MILTON SUAREZ postula a CARMEN ROSA CACERES, manifestando que se viene realizando un excelente trabajo. No se presenta ninguna otra postulación.

Se procede a la votación y es elegida **CARMEN ROSA CACERES** como **SECRETARIA**, con un total de 14votos a favor, 1 voto en contra.

- Se inicia las postulaciones para el cargo de TESORERO de la JUNTA DIRECTIVA

JOSE RIGOBERTO AYALA postula a EDGAR ALFONSO SUAREZ

LUIS ALFREDO BONILLA postula a CESAR ALBERTO ARENALES quien declina su postulación.

Se procede a la votación y es elegido **EDGAR ALFONSO SUAREZ JAIMES** como **TESORERO**, con un total de 15 votos a favor, ningún voto en contra.

- Se inicia las postulaciones para el cargo de VOCAL de la JUNTA DIRECTIVA

HERMES ROA postula a OFELMINA MESA quien ACEPTA, no se presentan más postulaciones



Se procede a la votación y es elegida **OFELMINA MESA RINCON** como **VOCAL**, con un total de 15 votos a favor, ningún voto en contra.

Así las cosas, la JUNTA DIRECTIVA de la ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES ACOA quedo conformada de la siguiente manera:

- ✚ PRESIDENTE: EMILIO MARQUEZ PRIETO
- ✚ VICEPRESIDENTE: MILTON SUAREZ GONZALEZ
- ✚ TESORERO: EDGAR ALFONSO SUAREZ JAIMES
- ✚ SECRETARIA: CARMEN ROSA CACERES MANRIQUE
- ✚ VOCAL: OFELMINA MESA RINCON

13. **ELECCION DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y FISCAL**, el presidente de la asamblea abre las postulaciones a la JUNTA DE VIGILANCIA

El señor ALFREDO BONILLA postula a GILBERTO MALDONADO PEÑA quien ACEPTA

EMILIO MARQUEZ postula a PEDRO TOMAS POVEDA, quien ACEPTA

La señora OFELMINA MESA RINCON postula al señor HERMES JOSE ROA quien ACEPTA.

Se procede a la votación por parte de la asamblea con una votación de 15 votos a favor y ningún voto en contra.

Así las cosas, la JUNTA DE VIGILANCIA de la ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES ACOA quedo conformada de la siguiente manera:

- ✚ GILBERTO MALDONADO PEÑA
- ✚ PEDRO TOMAS POVEDA CASTRO
- ✚ HERMES ROA CASTELLANOS

14. **ELECCION DEL FISCAL** el presidente de la asamblea abre la postulación, señor MILTON SUAREZ postula a NESTOR SUAREZ MACIAS quien ACEPTA

Se procede a la votación y es elegido **NESTOR SUAREZ MACIAS** como **FISCAL**, con un total de 15 votos a favor, ningún voto en contra.

- ✚ FISCAL: NESTOR SUAREZ MACIAS

15. En este punto el contador comenta y explica a la Asamblea general de asociados el trámite que debe realizar la ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA" ante la dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para solicitar su calificación en el Régimen Especial para poder obtener nuevamente los beneficios tributarios para este año. El presidente puso a consideración de la asamblea la solicitud, la cual se aprobó por unanimidad autorizando el representante legal para que solicite que la entidad sea calificada como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

16. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

- ✚ Se propone por parte de CESAR ALBERTO ARENALES, se tengan en cuenta las funciones del Tesorero para los retiros bancarios tal como aparece consagrado en el ARTICULO 15 de los Estatutos o se realice mediante asamblea ordinaria modificación en los estatutos.

Toma la palabra el contador quien manifiesta que se pueden manejar las actas de suministro o las órdenes de pago con las firmas en conjunto para darle mayor control al gasto.

Milton propone que se busquen los mecanismos sin retroceder en los procesos tecnológicos en los que ya se ha avanzado.


- ✚ La gerente MARIA NIYERET BARRERA, solicita a la ASAMBLEA GENERAL, se dé “de baja” a la cartera que aparece en el balance general porque no existe una relación de clientes a la fecha de contratos, entonces no se sabe quién debe, no se conocen los valores, ni el tiempo de la deuda y es por más de 35 millones de pesos, consciente que eso afectaría el ejercicio contable en contra de los rendimientos financieros.

El contador explica que es un tema preocupante porque muchos pagaron, pero no se ingresaron como recuperación de cartera, se ingresaron como clientes normales y en efecto pasaría a ser un ingreso que se pierde y sería un saldo en contra.

- ✚ La propuesta para poder hacer un control de cartera, sería agregar los clientes al SIGO a la firma del contrato y así se sabe cuándo debe pagar y hasta cuándo debe sonar.
- ✚ Se propone por parte de LUIS ALFREDO BONILLA, la capacitación del personal en el manejo de entrevistas, teniendo en cuenta que este año es político y se debe tener control en los tiempos y no improvisar.
- ✚ Se propone por parte de CESAR ALBERTO ARENALES, programar la compra de un inmueble para la emisora sea una casa, apartamento o local, Emilio dice sentémonos y miremos como podemos los socios apoyar la iniciativa con las entidades donde tenemos las cuentas, o si por el contrario hacemos un ahorro para realizar la inversión.

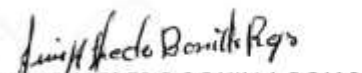
17. Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

18. Sin otro particular se da por terminada la reunión siendo las 8:00pm una vez leída, verificada y aprobada por unanimidad de la asamblea general la presente acta.

  
EMILIO MARQUEZ PRIETO  
Presidente de la Reunión  
cc #13'818'371 B/90

  
MARIA NIYERET BARRERA RUIZ  
Secretaria de la reunión  
63396987

Comisión de Redacción y verificación del Acta,

  
LUIS ALFREDO BONILLA ROJAS  
13920033

  
OFELMINA MESA RINCON  
63391800

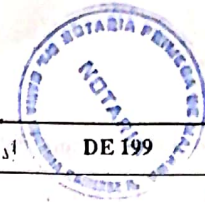
Nota: La presente Acta es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la Asociación.

En constancia firma:

  
MARIA NIYERET BARRERA RUIZ  
secretaria de la reunión

Esta copia coincide con original que tuvo a la vista MALAGA - S.S.

4 NOV. 1995



REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO

Nº 000

DE 199

23 SET. 1994

Dr. María Eugenia Ramírez H.

NOTARIA PRIMERA

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a UNA ASOCIACION

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren los Decretos Nº 2703 de 1959 y 1529 de 1990.

CONSIDERANDO:

Que **Padre LUIS FRANCISCO PINTO** en su carácter de Representante Legal de la entidad denominada **ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA "LA VOZ DE LOS ANDES"**

Con domicilio en el Municipio de **Málaga**

Solicita al señor Gobernador el reconocimiento de Personería Jurídica para **la ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA "LA VOZ DE LOS ANDES"**

Que de conformidad con los estatutos, sus objetivos principales son:

**Crear, promover y fortalecer trabajos de comunicación comunitaria que contribuyan a democratizar la comunicación en el Departamento de Santander y con ello eleven la calidad de vida de sus habitantes posibilitando formas para que se hagan oír.**

Que a la solicitud se acompañó copia de las Actas de la sesión(es) en que fue constituida la entidad; aprobación de estatutos, elección de Junta Directiva y demás documentos.

Que la documentación presentada cumple con los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA "LA VOZ DE LOS ANDES"** con domicilio en el Municipio de **Málaga**

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de **la ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA "LA VOZ DE LOS ANDES"**

y reconocer los nombres de los señores **RAFAEL EMILIO CARREÑO, Vicepresidente; YOLIMA MENA VALENCIA, Secretaria; CARMEN ROSA CACERES, Tesorera; SEBASTIAN CACERES RAMIREZ, Vocal; MILTON SUAREZ GONZALEZ, Revisor Fiscal;**

e inscribir al **Pbro. LUIS FRANCISCO PINTO, c.c.# 4.108.991 Duitama, como Presidente** y su Representante Legal según los estatutos en el libro que para el efecto se lleva en la Secretaría Jurídica Departamental y por el tiempo contemplado en los mismos. **Para periodo de un (1) año contado a partir de agosto 17 de 1994.**

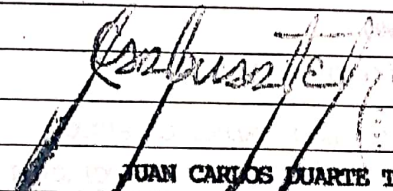
ARTICULO TERCERO: La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander y surtirá efectos quince (15) días después de su publicación.

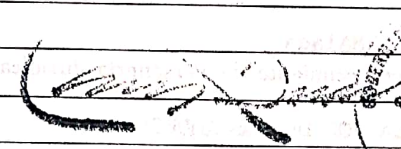


Se adhiere copia del recibo de pago de Impuesto Nacional por valor de **Quince mil pesos** mcte. (\$15.000.00).

Dada en Bucaramanga, a **23 SET. 1994**

Se adhieren estampillas Pro XV Juegos Deportivos Nacionales por valor de **Tres mil pesos mcte. (\$3.000.00).**

  
**JUAN CARLOS DUARTE TORRES**  
GOBIERNO DE SANTANDER  
GOBERNADOR DE SANTANDER

  
**CARLOS JAIRO GARCIA DUARTE**  
GOBIERNO DE SANTANDER  
ASESOR JURIDICO  
Asesor Jurídico del Departamento

*es*  
CIRCA/esm.

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA  
N.I.T. 890200110-1  
CRA 19 NRO 36-20 PISO 2  
TELEFONO PBX 6527000  
BUCARAMANGA - SANTANDER

---

Liquidacion: 11069140  
Fecha: 14/06/2023 09:06:02  
Oficina: Malaga  
Cliente: ASOCIACION DE COMUNICACION COM  
Identificacion: 804005383-5  
Matricula: 500753  
Raz. Soc: ASOCIACION DE COMUNICACION COM  
Serie: 1400-117  
Subserie: 1400-117.01

---

05-DOCUMENTOS  
DOCUMENTO DEVUELTO  
Liquidacion Anterior: 11065600

---

Formas de pago

---

Son:

Apreciado usuario,\*\* Consulte el estado  
de su tramite en [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com)  
=> Realizar Tramites En Linea ==>

Estado Tramites.

\*\* una vez aprobado el trámite  
adquiera el certificado y valide las  
modificaciones respectivas.

---

\*Este comprobante de pago NO corresponde  
a la factura. Su factura electrónica será  
enviada al correo:

LOSANDES88.2@HOTMAIL.COM

Usuario: NANCY HERNANDEZ



Fecha: 14/06/23 9:06

No. Liquidación	11069140	No. Matrícula / Inscripción / RUP	500753	Documento original: NO
Liquidaciones anteriores (si aplican)	11065600			
Conceptos ingresados (código-descripción-cantidad)	7-Reformas De Estatutos (1) ,			
Solicito radicar trámite para: Nombre o Razón social	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "A C O A"		Nit/CC:	804005383-5
Nombre de quien solicita el trámite:	ANNGY KATHERINE ROJAS RUIZ	No. de documento de	1096957309	
Teléfono de quien solicita el trámite:	3203634649			
Correo electrónico de quien solicita el trámite:	LOSANDES88.2@HOTMAIL.COM			
Nombre del funcionario que recibe:	NANCY HERNANDEZ			

La cámara de comercio de Bucaramanga deja constancia que en la fecha 09 de junio de 2023 se presentó en esta entidad el señor(a) ANNGY KATHERINE ROJAS RUIZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.096.957.309 expedida el 11 de noviembre de 2014 en Malaga, a quien para su plena identificación y aceptación de procedimientos de SIPREF y radicación de trámite en nuestras ventanillas, se realizó verificación biométrica de la huella dactilar la cual fue cotejada contra la Registraduría Nacional del Estado Civil con el número de radicado 310612-REPII1-42021535 y que el estado de su verificación fue APROBADO.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva, en el marco del ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2364 de 2012 Art. 7 y Ley 527 de 1999 Art. 7 y para todos los efectos legales se reconoce que la verificación de su identidad a través del cotejo de su huella dactilar es equivalente a una firma electrónica, por lo tanto a través de esta verificación biométrica el usuario y la Cámara de Comercio de Bucaramanga están de acuerdo con esta equivalencia, reiterando de esta forma la aceptación en los términos de completitud del archivo documental entregado al registro.

1\* Circular externa del 25/04/2022 de la superintendencia de sociedades

2\* Aplicando las políticas internas de protocolo de digitalización y custodia documental de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Secretaría de Hacienda  
Departamental

Otorgante	804005383 ASOCIACION DE COMUNICACION		
A favor	804005383 ASOCIACION DE COMUNICACION		
Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos Pesos M/CTE	Imppto	154.700	
Notaria	Ciudad	No Escritura/Acta	Fecha Escritura
9999	MALAGA	036	3/06/2023
Matrícula Inmobiliaria	-		

SANTANDER  
IMPUESTO DE REGISTRO

681729002828



Bucaramanga, 13 de junio de 2023

Señor (es)  
ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "A C O A"  
Ciudad

REF: Acta 036 del 03/06/2023  
ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS  
MATRICULA: 500753  
LIQUIDACIÓN No. 11065600  
FECHA DE INGRESO: 09/06/2023

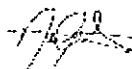
**INFORMAMOS QUE EL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA NO HA SIDO INSCRITO POR LAS RAZONES QUE EXPRESAMOS A CONTINUACION:**

1. El acta allegada debe presentarse en copia autorizada que puede ser suscrita por el secretario de la reunión o el representante legal actual. Fundamento jurídico: (Art. 189 del C. de Cio.). Tenga en cuenta que esta firma debe venir autógrafa. Luego de la firma de presidente y secretario de la reunión debe indicarse el texto: "esta acta es fiel copia tomada del original" y debajo firmar por parte del secretario de la reunión o el actual representante legal inscrito.

Si tiene inquietudes frente a las devoluciones planteadas anteriormente, puede agendar una cita con el asesor jurídico al momento de reclamar el documento, o escribir al correo electrónico: [asesor.juridico@camaradirecta.com](mailto:asesor.juridico@camaradirecta.com)

Una vez subsanado el documento deberá re ingresarlo en nuestras ventanillas de atención registral en el horario de lunes a viernes de 8 am a 4 pm o a través de nuestro Radicador Virtual (dependiendo del medio utilizado en el primer ingreso) adjuntando todos los documentos que fueron ingresados en la primera ocasión, por cuanto el correo electrónico no es un canal oficial para radicación de documentos.

Cordialmente,



NATALI JOHANNA GUARIN ALVAREZ  
Asesor jurídico II UEN Registro y Redes Empresariales

**IMPORTANTE:** ESTA DEVOLUCION NO CONSTITUYE NEGATIVA A LA PETICION DE REGISTRO, SUBSANADAS LAS RAZONES DEL RECHAZO, DENTRO DEL TERMINO MAXIMO DE UN MES, PRORROGADO HASTA POR UN TERMINO IGUAL A SOLICITUD DE PARTE, SIEMPRE QUE NO HAYA VENCIDO DICHO PLAZO, SE PROCEDERÁ A SU INSCRIPCION. POR EL CONTRARIO, SI PASADO EL MES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DEVOLUCION, USTED NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS, SE ENTENDERÁ QUE DESISTE DEL TRAMITE, DEBIENDO PRESENTAR CUENTA DE COBRO POR LOS DINEROS CANCELADOS A ESTA CAMARA DE COMERCIO, (ART. 17 C.P.A. Y DE LO C.A. MODIFICADO POR LA LEY 1755 DEL 30 DE JUNIO DE 2015). UNA VEZ FINALIZADO SU TRÁMITE, PUEDEN SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) EN LA OPCIÓN "TRAMITES EN LINEA" – "CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS"; O EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS O PUNTOS COOPENESSA.

Acta No 036

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA"  
NIT. 804005383 -5 Málaga - Santander

Fecha. 03 de junio de 2023

Hora: 5:00 pm

Lugar: ACEVIMA - Málaga – Santander

De acuerdo a la reunión realizada por junta directiva el día 17 de mayo, se estableció convocar a la asamblea general extraordinaria de asociados de ACOA, a partir del 18 de mayo por medio de convocatoria escrita y confirmación mediante llamada telefónica, por parte del señor Emilio Márquez Prieto (presidente de la junta directiva de la Asociación "ACOA"), en la cual el señor presidente de la junta directiva de la asociación solicita a la asamblea que el objetivo de la reunión es "aclarar y reformar los estatutos en cuanto al numeral 3° del artículo 19 del Estatuto Tributario". Esta sea dirigida por el presidente y secretaria de la junta directiva del presente periodo, la cual fue aceptada por unanimidad, asamblea que se realiza el día 03 de junio a las 5pm en las instalaciones de ACEVIMA Málaga, con el siguiente orden del día:

**Orden del día**

1. Saludo y oración
2. Llamado a lista y Verificación del quorum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe y solicitud del presidente de la asociación respecto de la notificación enviada por la DIAN.
5. Estudio y aprobación de la aclaración de los estatutos en lo que respecta al numeral 3° del artículo 19 del Estatuto Tributario".
6. Propositiones y varios
7. Elaboración, lectura y aprobación
8. Marcha final

**Desarrollo de la reunión:**

1. Saludo por parte del presidente **EMILIO MARQUEZ PRIETO** quien agradece la presencia de los asociados, le sede la palabra a Don Luis Alfredo Bonilla para que se haga la oración.
2. **Llamado a lista y Verificación del Quorum:** se realizó el llamado a lista a los 20 Asociados hábiles de los cuales respondieron 14 Asociados hábiles, que se mencionan a continuación:  
CARMEN ROSA CACERES  
CESAR ALBERTO ARENALES  
EDGAR ALFONSO SUAREZ  
EMILIO MARQUEZ PRIETO  
GILBERTO MALDONADO  
HERMES ROA CASTELLANOS  
JOSE RIGOBERTO AYALA  
JUAN DE JESUS SUAREZ  
LUIS ALFREDO BONILLA ROJAS

MARIA NIYERET BARRERA RUIZ  
MILTON SUAREZ GONZALEZ  
NESTOR SUAREZ MACIAS  
OFELMINA MESA RINCON  
PEDRO TOMAS POVEDA CASTRO.

Quorum amplio y suficiente para la toma de decisiones.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La señora CARMEN ROSA CÁCERES (secretaria de "ACOA"), dio lectura al acta N° 035. La cual fue aprobada por unanimidad (El acta es fiel copia de la que reposa en el archivo).
4. **Informe y solicitud del presidente de la asociación respecto de la notificación enviada por la DIAN.**  
El señor presidente Emilio Márquez Prieto quien preside la asamblea, dio a conocer la notificación enviada por la DIAN, en la que se hace la observación de la ambigüedad del numeral 3° del artículo 19 del Estatuto Tributario de los estatutos, para que la DIAN pueda otorgar a nuestra ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, LA READMISIÓN AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, para el pago y descuentos de impuestos que la ley otorga a entidades de origen comunitario como la nuestra.  
El señor presidente solicita a la secretaria dar lectura al numeral 3° del artículo 19 del Estatuto Tributario el cual dice "... Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación..."  
Luego el señor presidente manifiesta la necesidad de realizar el ajuste para dar claridad sobre el manejo de los recursos y excedentes que puede llegar a generar la asociación según lo solicitado por el departamento de Impuesto aduanas nacionales Dian. Solicita la señora secretaria la lectura de la comunicación enviada por la DIAN donde se nos da a conocer la inconsistencia encontrada por este órgano del Estado para poder otorgar la readmisión al Régimen Especial, de acuerdo a los estatutos vigentes de la ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA".
5. **Estudio y aprobación de la aclaración de los estatutos en lo que respecta al numeral 3° del artículo 19 del Estatuto Tributario".**  
El señor presidente da quince minutos para que se estudie, debata y se establezca las correcciones y se apruebe la forma como quedaría con el mencionado capítulo.
6. **Proposiciones y varios:** La señora María Niyeret Barrera pide la palabra y explica, que, si bien es cierto, no está contemplado de manera directa tal y como lo exige la DIAN, en el CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO de la asociación se explica de manera generalizada a donde deberán ir los aportes y recursos de la Asociación en caso de liquidación y de que manera se deben utilizar, que precisamente se refiere a la corrección que solicita la DIAN.

El señor Edgar Alfonso Suarez pide la palabra, quien recomienda leer detenidamente el CAPÍTULO V, que habla del patrimonio de la asociación y realizar los ajustes tal y como lo requiere el departamento administrativo la DIAN.


Después de analizado, estudiado y debatido el CAPÍTULO V de los estatutos que trata el patrimonio de la asociación se determinó anexar el Parágrafo número 3 que manifieste de manera específica, clara y acorde con la normatividad vigente el destino patrimonial de la asociación. Por tanto, el parágrafo 3 del CAPITULO V quedará así:


PARÁGRAFO 3: Teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 19 del Estatuto Tributario, esta asociación deja claro que ni sus aportes serán reembolsados, ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

El señor presidente somete a votación la presente reforma estatutaria para la cual fue convocada la presente asamblea general extraordinaria, siendo aprobada con 14 votos a favor y cero en contra.

7. Elaboración, lectura y aprobación de la presente acta: El señor presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración y verificación del acta. Pasado los quince minutos somete a votación la redacción del acta.
8. Sin otro particular se da por terminada la reunión siendo las 6:00pm una vez leída, verificada y aprobada por unanimidad de la asamblea extraordinaria la presente acta.


En constancia firman:

  
EMILIO MARQUEZ PRIETO  
Presidente "ACOA"  
cc # 13'818 371 B/go-

  
CARMEN ROSA CÁCERES  
Secretaria "ACOA"  
C.O. 63'390 111 Málaga

Nota: La presente Acta es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la Asociación.

En constancia firma:

  
MARIA NYERET BARRERA RUIZ  
Representante Legal  
63'396.987 H/go





**CÁMARA DE  
COMERCIO DE  
BUCARAMANGA**  
Creemos en Santander



Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2  
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062  
Nit. 890.200.110-1  
Bucaramanga - Colombia  
[www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com)

Bucaramanga, 14 del mes 6 del año 2023

Entregado para su inscripción del día 14 del mes 6 del año 2023  
Inscrito bajo el No.75705 del libro 1

Noticia:  
REFORMA DE ESTATUTOS

Elaborado Por:

Certificado Por:

El secretario  
Lina Maria Rodriguez Buitrago  
Camara de comercio de Bucaramanga



# **ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA**

## **LA VOZ DE LOS ANDES**

### **ESTATUTOS**

#### **CAPITULO I**

##### **RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y DURACIÓN**

**ARTICULO 1:** LA ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES “A C O A” es una entidad sin ánimo de lucro regida por las normas que regulan este tipo de asociaciones y por los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 2:** El domicilio de esta asociación será la ciudad de Málaga en el departamento de Santander y tendrá como radio de acción las provincias de García Rovira en Santander, Norte y Gutiérrez de Boyacá.

**ARTÍCULO 3:** La duración de la asociación será por el término de 100 años, pero podrá disolverse y liquidarse cuando lo determine la ley, se acaben los objetivos para los que fue creada o así lo determine el 70% de los asociados hábiles.

#### **CAPITULO II**

##### **OBJETO SOCIAL**

**ARTÍCULO 4:** La Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes tendrá como objetivos sociales los siguientes:

Crear, promover y fortalecer proyectos de comunicación en general y de manera especial comunitaria fomentando el desarrollo de las provincias que comprenden nuestro radio de acción y en general los departamentos de Santander y Boyacá, procurando elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Procurar el engrandecimiento de los medios de comunicación de la ciudad de Málaga y de toda la región, tanto en la radio como en la televisión.

Promover la capacitación entre los asociados en procura de brindar cada vez mejores programas para beneficio de la comunidad y de todas las entidades públicas y privadas de la región.

Organizar, dirigir y apoyar las diferentes actividades culturales, deportivas y en general los diferentes espacios sociales que brinden recreación y bienestar a los habitantes de la región.

Cumplir fielmente con los objetivos de las emisoras comunitarias brindando apoyo logístico a las emisoras hermanas y ofreciendo la mejor calidad posible en los

programas de la emisora que nos fue adjudicada para Málaga por parte del ministerio de Comunicaciones, que tiene frecuencia 88.2 en F.M. con el nombre de La Voz de los Andes (Andes Estéreo); y demás medios a tuviere acceso.

### **CAPITULO III**

#### **DE LOS ASOCIADOS**

**ARTÍCULO 5:** La Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes tendrá tres clases de asociados así:

**FUNDADORES:** Son aquellas personas naturales que han estado presentes durante todo el proceso desde su iniciación y que por lo tanto figuran en el acta de adjudicación de la frecuencia por parte del Ministerio de Comunicaciones. Tendrán todos los derechos en las asambleas y en los actos estipulados por la ley.

**ADHERENTES:** Serán todas aquellas personas naturales aceptadas en posteriores asambleas, que reúnan los méritos suficientes como prestar o haber prestado servicios a la asociación en cualquiera de sus actividades y que sean invitadas por asociados actuales. Tendrán derecho a voz y voto durante las asambleas, pero podrán ocupar máximo dos cargos en la junta directiva y/o de vigilancia. Los asociados adherentes podrán asistir a las asambleas extra ordinarias para reforma de estatutos, pero en estas solo tendrán derecho a voz. Un asociado adherente puede ser nombrado gerente de la emisora con la opción de ser el representante legal de la asociación. El número de asociados adherentes no puede sobrepasar el 50% de los asociados fundadores hábiles al momento de aprobar los presentes estatutos.

**HONORARIOS:** Son aquellas personas naturales que de una u otra forma han contribuido al engrandecimiento de la asociación o que por ocupar un alto cargo merezcan a juicio de la asamblea formar este grupo de asociados. También serán honorarias aquellas personas fundadoras que por sus condiciones de salud o ausencia de la ciudad o tras causas han dejado de asistir a las asambleas de todo orden.

No hay necesidad de convocar a asociados honorarios a las asambleas, pero podrán asistir y participar con voz, pero sin derecho al voto. Un asociado fundador que se reintegre a la asociación podrá recuperar todos sus derechos.

La condición de asociados de Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes en cualquiera de las modalidades se pierde por **A)** Renuncia voluntaria. **B)** Por destitución. Esa destitución se da cuando el asociado atente contra el buen nombre de la asociación, denigre de la misma, fomente la desunión al interior de la asociación o sus entes constitutivos, utilice el maltrato entre el personal trabajador o se apodere de los bienes de la empresa como los dineros que los clientes pagan por concepto de la publicidad. En algunos casos como el maltrato a empleados o

compañeros podrán también ser sancionada con una suspensión temporal y su reintegración posterior.

Si la destitución se da por apropiación indebida de dineros, el asociado infractor se va de la asociación, pero estará obligado a cancelar esos dineros. La destitución se hará por mayoría de votos en reunión conjunta de junta directiva, de vigilancia, fiscal y gerente. Podrá presentar apelación en la siguiente asamblea. Ningún asociado o empleado podrá hablar de política partidista a su favor o de terceros en los programas y eventos de la asociación. En las campañas electorales si un asociado o empleado actúa como candidato o forma parte de la organización de un grupo político deberá retirarse provisionalmente de sus programas radiales mientras dure la campaña. La junta directiva, la junta de vigilancia y el fiscal serán los encargados de salvaguardar el cumplimiento de la norma, acatar las denuncias tanto por parte de los demás asociados como de la comunidad y establecer las sanciones, las cuales pueden llegar hasta la destitución tanto de la asociación como de los medios que esta administre.

## **CAPÍTULO IV**

### **DEBERES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS**

**ARTÍCULO 6:** Los asociados fundadores y adherentes tendrán los siguientes deberes:

- A. Participar en las actividades regulares programadas por la asociación.
- B. Procurar el crecimiento y buen nombre de la asociación y por ende de la emisora y demás medios que llegare a administrar la asociación.
- C. Acatar las decisiones de la junta directiva, de vigilancia, del gerente y fiscal.
- D. Colaborar en las actividades encaminadas a conseguir recursos.
- E. Participar en las asambleas, aceptar los cargos para los que sean nombrados y cumplir con sus funciones de una manera seria, responsable y con lo mejor de sus capacidades intelectuales.

**ARTÍCULO 7:** Los asociados fundadores y adherentes tendrán los siguientes derechos:

- A. Ser convocados a las asambleas y participar de acuerdo a los presentes estatutos.
- B. Formar parte del quórum en las asambleas, tener derecho a voz y voto como lo estipulan los estatutos y ser nombrados para los cargos de acuerdo a sus preferencias y capacidades, respetando las decisiones de las mayorías.
- C. Recibir información sobre la marcha de la asociación con los informes financieros.
- D. Participar en las actividades y eventos programados por la asociación.



E. Obtener carnés que los identifiquen como asociados.

F. Cualquier asociado tiene derecho a utilizar los micrófonos en algún programa siempre y cuando demuestre las capacidades necesarias para mantener la buena aceptación que tiene la emisora. Lo determina la junta directiva.

G. Los Asociados podrán ser empleados de tiempo completo con contrato laboral, pero también con cantidad limitada de horas. La junta directiva fijará sus remuneraciones y contratos bajo la asesoría del contador o de la oficina de trabajo. También se estarán revisando los temas relacionados con las comisiones para buscar las opciones que más convengan para el incremento o mantenimiento de ventas y cobranzas.

## **CAPÍTULO V**

### **DEL PATRIMONIO**

**ARTÍCULO 8:** El patrimonio de la asociación en especial de la emisora está compuesto por:

A. La licencia de frecuencia otorgada por el Ministerio de Comunicaciones.

B. El transmisor, los equipos de comunicaciones, muebles y enseres y demás implementos para el normal funcionamiento de la asociación y empresa en general.

C. Los recursos económicos disponibles como ahorros bancarios y cuentas por cobrar.

D. Los aportes o donaciones que se puedan conseguir con los asociados o entidades particulares, sin que ello represente alguna acción económica pues la entidad es una asociación sin ánimo de lucro.

**PARÁGRAFO 1:** Las rifas que se hicieron inicialmente para el montaje de la emisora, las donaciones, el trabajo voluntario realizado por los asociados y demás actividades no representan ninguna cuota o acción pues no se trata de una sociedad sino de una asociación. Ser asociado de Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes es un honor, pero no un negocio que pueda venderse o transferirse.

**PARÁGRAFO 2:** El patrimonio de la Asociación de Comunicación Comunitaria La Voz de los Andes será manejado por la junta directiva, con honorabilidad, cumplimiento y fidelidad a los principios del servicio que nos propusimos desde el día de su fundación y verificado por el fiscal y la junta de vigilancia.

**PARÁGRAFO 3:** Teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 19 del Estatuto Tributario, esta asociación deja claro que ni sus aportes serán reembolsados, ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la

denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

## **CAPÍTULO VI**

### **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**ARTÍCULO 9:** La dirección y administración de la asociación está compuesta por:  
A) La asamblea general de asociados fundadores y adherentes B) La junta directiva.  
C) La junta de vigilancia. D) El fiscal. E) El gerente. .

**ARTÍCULO 10. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS FUNDADORES Y ADHERENTES.** Estará conformada por los socios fundadores y adherentes que estén debidamente habilitados de acuerdo...a los estatutos.

No podrán participar los asociados que estén suspendidos temporalmente. La asamblea tendrá carácter de ordinaria cuando es la primera del año y ésta deberá efectuarse dentro de los tres primeros meses. Deberá ser convocada por la junta directiva con un mínimo de 15 días calendario de anticipación. Aparte de los diferentes temas a tratar, en esta asamblea se rendirán informes económicos y se entregarán los balances y estados de pérdidas y ganancias. El quórum para todas las asambleas será de la mitad más uno de los asociados hábiles, pero si transcurrida una hora después de la señalada no hay quórum, se puede realizar la asamblea con una cifra plural por lo menos del 40% de los asociados hábiles y tendrá completa validez Si a la fecha establecida legalmente por la Cámara de Comercio para la realización de esta asamblea no se contará el quórum necesario, ésta asamblea podrá realizarse el primer día hábil del mes de abril y deliberará con un número plural de asistentes.

Para reforma de estatutos solamente será válido con el 75% de los asociados hábiles.

El asociado que no pueda asistir podrá delegar en un compañero, pero cada asociado no podrá asumir más de una delegación.

Las demás asambleas que se hagan dentro del año se consideran como extra ordinarias y serán convocadas por junta directiva, junta de vigilancia, fiscal o el 25% de los asociados hábiles. La convocatoria será con un mínimo de cinco días calendario de anticipación y esta deberá llevar el orden del día.

Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán la máxima autoridad de la asociación y cuando haya cambios en la junta directiva, el fiscal o el representante legal, o cuando haya reformas estatutarias deberán ser puestas a consideración de la Cámara de Comercio por medio del acta. Es obligatoria una asamblea como mínimo durante cada año.

Las funciones de las asambleas son: rendir los informes económicos, de gerencia, junta directiva y fiscal. Elegir de entre los asociados hábiles conforme a estos estatutos a los miembros de la junta directiva, junta de vigilancia, fiscal, gerente y/o representante legal. Aprobar o desaprobar los informes de junta directiva y demás. Hacer las reformas de estatutos que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la asociación. Resolver las inquietudes que le presente la junta directiva, de vigilancia, fiscal y gerente, encaminadas al progreso de la asociación. Todas las demás que soliciten los asociados en proposiciones y varios, o las que no figuren en estos estatutos pero que sean necesarias y que no contradigan el sentido y filosofía de la asociación.

**ARTÍCULO 11: JUNTA DIRECTIVA.** Estará integrada por cinco miembros a saber presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y un vocal. Su nombramiento se hará en asamblea para períodos de dos años, pero hay derecho a ser reelegidos. La elección será por el sistema uno nominal y mayoría simple. Podrán ser elegidos los asociados hábiles que asisten mediante representación delegada. Deberá posesionarse a más tardar diez días calendario después de su elección y hará como mínimo una reunión mensual o las veces que sea necesario para el normal funcionamiento de la asociación. Será convocada por el presidente, vicepresidente o fiscal y para tomar decisiones válidas deberán reunirse mínimo tres de los cinco miembros. Cuando un miembro de la junta directiva no ha sido convocado, podrá impugnar las determinaciones e informar a la junta de vigilancia o al fiscal. En todos los casos deberá levantarse un acta, así sea para informar que no hubo quórum y en este caso llevará la firma de los asociados asistentes.

**LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SON:** Redactar y aprobar su propio reglamento. Elaborar el plan de acción y aprobar el presupuesto anual. Fijar la nómina de empleados. Dar el visto bueno para la contratación y destitución de los empleados de la emisora. Colaborar con el gerente o representante legal para la realización de diferentes eventos y servicios de la asociación en beneficio de la comunidad. Fijar montos de contratación. Convocar a asambleas o reuniones ordinarias o extraordinarias. Las fijadas en los estatutos.

Diligenciar el libro de seguimiento de asociados, así como el libro de posesiones de la junta directiva, estos contendrán los datos básicos y generales de los miembros, así como una descripción de sus actividades en el seno de la asociación.

**PARÁGRAFO 1.** La junta directiva está autorizada por los presentes estatutos para efectuar gastos hasta por la suma de 20 salarios mínimos legales vigentes, podrá autorizar la contratación, así mismo podrá autorizar al gerente para realizar gastos hasta por 5 salarios mínimos legales vigentes.

**ARTÍCULO 12: FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Son funciones del presidente de la junta directiva: A) Estar al frente de la asociación. B)

Presidir las reuniones de la junta directiva. C) Organizar y dar apertura a las asambleas ordinarias o extraordinarias. D) Ser el representante legal de la asociación cuando así lo determine la asamblea, o automáticamente cuando no haya gerente en propiedad. E) Ser el gerente y a la vez el representante legal cuando así lo determine la asamblea. F) Presentar su informe a la asamblea ordinaria y en reuniones de junta directiva. G) Las demás que le fije la asamblea.

**ARTÍCULO 13: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Son sus funciones: reemplazar al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**ARTÍCULO 14: FUNCIONES DEL SECRETARIO O SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Son sus funciones las siguientes: A) Elaborar las actas en las asambleas y reuniones de junta directiva. B) Organizar los archivos de la asociación. C) Elaborar los informes que sean necesarios. D) Hacer las citaciones a las asambleas o reuniones de junta directiva y entregar las que sean escritas o llamar cuando sean de junta directiva. E) Colaborar con el presidente cuando le sea solicitado.

**ARTÍCULO 15. FUNCIONES DEL TESORERO / TESORERA:** Las funciones de la tesorería son: A) Recaudar las cuotas que fije la asamblea. B) Efectuar los pagos que sean de la competencia de la junta directiva. C) Presentar su informe a la asamblea. D) Avalar con su firma y la del presidente o del gerente según el caso todo retiro de fondos bancarios. E) Trabajar de común acuerdo con el fiscal o junta de vigilancia para proteger los bienes o activos de la asociación.

## **CAPÍTULO VII**

### **ORGANOS DE VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 16: JUNTA DE VIGILANCIA.** Estará integrada por tres asociados hábiles elegidos por la asamblea por sistema uno nominal, mayoría simple, para periodos de dos años, pero podrán ser reelegidos. Tomarán posesión el mismo día que lo haga la junta directiva en reunión conjunta y al mismo tiempo con el fiscal. También estará presente el gerente en caso de que sea independiente de la junta directiva. Esta posesión conjunta se hará así para una mayor integración y coordinación entre todo el personal y activo. Habrá un acta especial para esta forma de posesión y firma de compromisos.

**ARTÍCULO 17: FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA:** Son funciones de la junta de vigilancia: A) Velar por el cumplimiento de los objetivos y estatutos de la asociación. B) Recibir las reclamaciones o quejas de los asociados y darles el trámite respectivo ante la junta directiva, fiscal, gerente o en caso grave ante la asamblea. C) Presentar informe ante la asamblea general. D) Cuidar los activos de la asociación, especialmente los equipos de la emisora y los recaudos monetarios, interviniendo disciplinariamente en caso necesario. E) Tomar las medidas

respectivas cuando a juicio de la junta de vigilancia y fiscal no se esté dando cumplimiento a los estatutos, mandatos de la asamblea o normas de respeto entre asociados y empleados de la emisora.

**ARTÍCULO 18: FISCAL:** La asamblea general nombrará por elección con mayoría simple a un fiscal que forma parte de los órganos de vigilancia y control. Sus funciones como su nombre lo indica será fiscalizar al contador y secretaria o secretario de la emisora, revisando y firmando los balances mensuales. Trabajarán en conjunto con la junta de vigilancia en todas y para todas las funciones que cumple ésta junta, pero igualmente podrá actuar de una manera independiente cuando lo estime necesario y conveniente. Presentará sus informes en las asambleas generales.

## **CAPÍTULO VIII**

### **VARIOS**

**ARTÍCULO 19: EL GERENTE:** La asociación tendrá un gerente o representante legal que será nombrado por elección (mayoría simple) durante la asamblea general. Cuando por alguna causa se presente el retiro del gerente titular, lo reemplazará el presidente de la junta directiva en forma provisional como encargado mientras se reúne la asamblea para elegir el titular. Sus funciones serán: estar al frente de la emisora para todas las funciones que cumple normalmente un gerente. Actuar como representante legal ante el Ministerio de Comunicaciones y para todos los efectos de ley. Para ello debe estar certificado por la Cámara de Comercio. Será a la vez el jefe de personal, pero para la desvinculación o el nombramiento de empleados, como la fijación de salarios está obligado a contar con el visto bueno de la junta directiva. Será el ordenador del gasto, pero solamente hasta los topes que le fije la junta directiva. Presentará iniciativas para que la emisora siga como líder en sintonía y en ventas de publicidad. Su remuneración será fijada por la junta directiva teniendo en cuenta el concepto del contador y las horas diarias que labore. Su contrato será a término fijo, por tratarse de un nombramiento por la asamblea.

En caso de falta grave podrá ser sancionado o destituido según lo contemplado en los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 20: EL CONTADOR:** La asociación coreará con los servicios de un contador idóneo, quien estará al frente de la parte contable, elaborará los balances mensuales, la declaración de reata y supervisará las diligencias ante la Dian. Asesorará a la junta directiva para los salarios y contratos de trabajo. Además de las directrices que le formule la junta directiva. Su remuneración será fijada por la junta directiva.

**ARTÍCULO 21: OTRAS CONSIDERACIONES:** Las comisiones sobre ventas serán diferentes para asociados fundadores, adherentes o empleados particulares. Esas comisiones solamente serán canceladas cuando el cliente cancele el valor total de



la publicidad. Cuando el gerente o junta directiva noten morosidad del vendedor para el cobro de una publicidad, podrá pasar la cuenta para que la cobre el funcionario encargado de las cobranzas y en ese caso esa comisión se repartirá así: 60% para el vendedor y 40% para el cobrador. Ningún vendedor o cobrador podrá retener los dineros de la publicidad pues esto constituye un delito que será castigado como lo estipulan los estatutos. Se le solicita a la junta directiva estar revisando a quienes sí y a quienes no se les pueden pagar comisiones de ventas.

## **CAPITULO IX**

### **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**ARTÍCULO 22:** Para la disolución y liquidación de la asociación se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los asambleístas convocados solamente con este propósito y con un quórum mínimo del 70% de asociados fundadores hábiles.

Las causas para la disolución y liquidación de la asociación son: la pérdida de por lo menos el 80% de su patrimonio; la terminación del objeto social y la no existencia de más de la mitad de los asociados fundadores.

Actuarán como liquidadores: Tres miembros de la junta directiva, dos de la junta de vigilancia, el fiscal, el contador y un liquidador oficial designado de acuerdo a la ley. El orden será el siguiente: A) Pago de las deudas contraídas con los particulares. B) Pago de las deudas contraídas con los asociados. C) Se devolverán los dineros provenientes de las donaciones en caso de que no hayan sido invertidos. D) Se venderán los implementos que se puedan enajenar entre asociados y particulares. E) Todo lo restante entre equipos, implementos y dinero serán entregados a instituciones sin ánimo de lucro, teniendo al Asilo San Antonio en primer lugar para la parte más alta en efectivo.